

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra José Luis González García Chicote y Elena Serrano Alarcón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Tierra cereal de regadío al sitio Los Hidalgos, término de Tomelloso. Tiene una superficie de 27 hectáreas 91 áreas 1 centiárea, con elementos integrantes, dos pozos de riego, con mecanismo de extracción, compuesto de bomba vertical. El primero de 55 metros y el segundo de 92 metros de profundidad, la fipca tiene una tubería enterrada de 500 metros de longitud, con 28 hidrantes, 55 tubos de 5 pulgadas, 300 tubos de 3 pulgadas y 180 aspersores, con los accesorios necesarios para dichos tubos, una casa y una nave para ganado, la casa tiene una planta con una superficie de 200 metros cuadrados, las construcciones están en los linderos de las fincas. Inscrito en el tomo 2.337, folio 102, finca 24.562, inscripción cuarta.

Valorada en 17.800.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una tierra de cereal al sitio Valdemoro, en el término de Pedro Muñoz, de haber 20 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.338, folio 145, finca 116.874, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Edificio planta baja y alta en la carretera de Córdoba a Tarragona, con una superficie de 84 metros cuadrados, tiene la siguiente distribución: Planta baja en la que existe un local comercial, escalera de acceso a la planta alta y servicios, con una superficie de 84 metros; planta alta compuesta de una sola estancia destinada a almacén, con las mismas que la planta baja. Inscrito en el mismo tomo, folio 222, finca 16.888, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Local destinado a garaje, sito en el edificio avenida de la Constitución, número 20, con entrada por el pasaje central; ocupa una extensión superficial útil de 208 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.168, folio 67, finca 13.173, inscripción quinta.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Local comercial situado en planta baja del bloque sito en la avenida de la Constitución, número 20, con entrada por el pasaje central a su izquierda, con una extensión útil de 216 metros cuadrados. No tiene separación de habitaciones, hallándose totalmente diáfano. Inscrito en el mismo tomo y folio que la finca 13.175.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.911-D.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 382 de 1990, a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de don Miguel Aznar Sanz, contra don Julián García García y doña Raquel Jiménez Santoyo, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 1.000.000 de pesetas, más 240.000 pesetas para intereses y otras 300.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana 10. Vivienda cuarto piso derecha, subiendo la escalera, tipo A, de la casa número 1 de policía de la calle Ramón y Cajal, de Ibi, con una superficie construida de 169 metros 28 decímetros cuadrados, que comprende: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, galería, baño, aseo, cinco dormitorios, cuarto de estudio y terraza en fachada. Linda: Mirando desde la calle, derecha, vivienda encaramada izquierda de esta planta y escalera, ascensor, rellano, caja de escalera y patio central de luces; izquierda, con casa de don José Verdú Guillem y otros, patio lateral de luces y casa de don Fernando Payá Picó y otros; fondo, con patio de luces mancomunado con la casa

con frente a la calle de Santa Rita, de constructora de vivienda y locales comerciales, y frente, con calle de su situación. Representa 8,23 por 100 del valor total del inmueble y participa en los elementos comunes, beneficios y gastos en una proporción igual, salvo en los de zaguán, escalera y ascensor, que le correspondrá una octava parte y una dieciseisava parte en los del pasaje o vestíbulo principal. Inscrita al tomo 661, libro 141, folio 63, finca número 11.032, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 6.742.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose otras posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la forma que la Ley determina, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.-Que, asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera de las subastas, se señalan los días 17 de julio y 10 de septiembre de 1992, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda.

Dado en Alcoy a 2 de marzo de 1992.-La Jueza, Blanca María Fernández Conde.-La Secretaria judicial.-2.859-D.

#### ALICANTE

##### Edictos

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra Manuel Soriano García y María Dolores Pérez Reig, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1992, por el precio de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta el día 5 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse en depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

62. Vivienda unifamiliar adosada número 62, fase cuarta, del complejo residencial «Gabriel Miró», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, al punto llamado Cabo de las Huertas, constituida sobre una superficie de 66,50 metros cuadrados, y que mide 90 metros cuadrados útiles. Finca registral número 78.731, en el tomo 2.227 general, libro 1.346 de la sección primera, folio 81.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.720-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/91-D, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Ignacio Rufete Meliá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de julio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Número 32. Vivienda señalada con la letra A, sita en la quinta planta alta de la escalera recayente a la segunda travesía de Foyetes, del edificio denominado «Bruselas», en Benidorm, en la carretera de circunvalación, esquina a la segunda travesía de Foyetes. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 619, libro 228, folio 50, finca número 7.550, inscripción sexta.

Tasación primera subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.882-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 309/1990, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don José Luis Murcia González, doña Mercedes López Bañuls y doña Carmen López Bañuls, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 1 de septiembre de 1992, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

Urbana. Vivienda en la quinta planta del edificio en Bigastro, calle de la Purísima, 4, letra A, que mide 73 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 651 de Bigastro, folio 217, finca 2.176. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Urbana. Cochera planta baja de edificio en Bigastro, calle de la Purísima, 57, que mide 22 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.084 de Bigastro, folio 168, finca número 2.868. Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda del piso primero derecha del edificio de Bigastro, calle de la Purísima, 57, que mide 87 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.084 de Bigastro, folio 170, finca 2.869. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora señalados se celebrarán el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria judicial.—1.576-A.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 68/92, en el que aparece como denunciante Roberto Avelino Magro Molina, como denunciado Emilio Casas Pubill, por el presente se cita a Emilio Casas Pubill a fin de que el próximo día 22 de abril de 1992, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Emilio Casas Pubill, expido el presente en Alicante a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—4.170-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.422/89, en el que aparece como denunciante Alberto Petán Vera, como denunciado Florentino Martínez Urbina, por el presente se cita a Florentino Martínez Urbina a fin de que el próximo día 22 de abril de 1992, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Florentino Martínez Urbina, expido el presente en Alicante a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—4.171-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 297/1991, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia, por tercera vez, el día 14 de mayo, a sus once horas, de este año, la finca que al final se describe, propiedad de don José Aguilar López, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones (a instancia de la Caixa, que goza de justicia gratuita):

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, sitio Lote de los González, paraje de Onayar, parcela 25, de cabida 1 hectárea 2 áreas 27 centiáreas, que linda; Norte, don Francisco Ruiz Torres; sur, don Antonio Cortés Aguilera; este, camino, y oeste, don José Gómez Sánchez.

Registro: Tomo 1.400, libro 588 de El Ejido, finca número 45.870, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.400, libro 588, folio 202, finca 45.870, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—1.595-A.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Don José Giménez Panisello, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 37/92, instado por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de la mercantil «J. M. F., Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Ulldecona, carretera de Godall, sin número, y dedicada a la fabricación de muebles y sus complementos, en los que, por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha mercantil, quedando intervenidas sus operaciones, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Araceli Audi Royo, don Angel González Lagunilla y a «Montquer, Sociedad Limitada», por medio de su legal representante, con un activo de 121.981.219 pesetas y un pasivo de 78.149.653 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Amposta a 27 de enero de 1992.—El Secretario, José Giménez Panisello.—2.880-D.

#### AREVALO

##### Edicto

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 86/1991, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Julián Andrés Díaz y doña Nicolasa Manuela Díaz Rodríguez, vecinos de Fuentes de Año (Ávila) y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 2.190.103 pesetas de principal más 750.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días del siguiente bien inmueble embargado a los demandados:

Urbana. Casa en el casco de Fuentes de Año, en la Plaza Mayor, número 2; consta de varias habitaciones, con pajar, horno, corrales, pozo, jardín y huerta. Mide 267 metros cuadrados la parte edificada y 2.409 metros cuadrados lo no edificado. Linda: Espalda, don Satorio Muñozerro; derecha, entrando, calle del

Hospital; frente, plaza de su situación; izquierda, casa de don Luis Mediero, calle de la Obra Pía y casa de don Pío Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 45, folio 101, finca 2.197. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 7.950.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de junio, a las once treinta horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 3 de marzo de 1992.—El Juez, Alfonso Barbero Pascual.—La Secretaria.—2.856-D.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 402/1990, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes hipotecados a los cónyuges don Angel María Moreno Anior y doña María Josefa Iglesias Montejo, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 356.518 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates sucesivamente los días 4 y 25 de mayo y 15 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando antes del remate el principal y costas reclamadas.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 43. Vivienda señalada con la letra C de la escalera B, situada en la planta 7.ª del edificio número 17 de la avenida de España, en Cádiz. Se accede desde dicha planta. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina-oficina, tres cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza y terraza tendadero. Cuota: Representa una cuota en el total valor de la finca y elementos comunes de 1 entero 42 centésimas de otro por 100. Inscripción: Al tomo 1.642, libro 592, folio 79, finca 32.496.

Valorada para la primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio P. Valiente.—2.893-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 953/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Remedios Sánchez Ramírez y don José Céspedes Martínez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 15 de septiembre de 1992, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Remedios Sánchez Ramírez y don José Céspedes Martínez la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número 50. Vivienda sita en la planta baja, puerta única, de la escalera letra A del bloque número 3, de Lérida, barriada de la Bordeta, calle Ager, 13. Es del tipo L. Tiene una superficie construida de 80 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, aseo, tres dormitorios, cocina y galería con lavadero. Linda: Frente, caja de escalera y patio común número 2; derecha, entrando, caja de escalera y finca número 49; izquierda, patio común número 2 y finca número 57, ubicada en la escalera B del bloque número 3, y fondo, con patio común número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al tomo 1.457 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Lérida, folio 127, finca número 418, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.584-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.313/1991-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Villa Esteban, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.800,00 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de junio y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 7 de julio y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Alejandro Villa Esteban, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en este término municipal, territorio Terrogas, L'Escala (Girona), de cabida unos 174 metros 57 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de solamente planta baja, que mide unos 63 metros 9 decímetros cuadrados edificadas. Se halla distribuida en cocina, comedor, sala de estar, tres dormitorios, aseo y paso. Lindan en junto, al frente, norte, con calle Bascaras; derecha, entrando, con complejo «Los Almendros», de diferentes propietarios; izquierda, parte con don Alberto Mascopch y parte con resto de finca matriz, y fondo, con Amich. Está situada en la calle Bascara, señalada con el número 2-bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.487 del archivo, libro 237 del Ayuntamiento de L'Escala, folio 208, finca 16.811.

Barcelona, 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—1.582-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 813/1989-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Catalunya y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Camarero Benito, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 35.100,00 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 3 de julio, a las doce treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña Francisca Camarero Benito la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa torre en Premiá de Mar, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 38; consta de planta baja, con una superficie edificada de 112 metros 90 decímetros cuadrados; de planta piso, con una superficie edificada de 86 metros 90 decímetros cuadrados y de golfas, con una superficie edificada de 31 metros 90 decímetros cuadrados, cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar de 502 metros 52 decímetros cuadrados, iguales a 13.300,70 palmos cuadrados con los señores Prats Suñol: por el sur, en línea de 17,40 metros con la calle Capitans de Mar; por el este, en línea de 22,36 metros, con calle Santiago Rusiñol, donde le corresponde el número 38. Las líneas sur y oeste forman chaflán de 6 metros.

Inscrita al tomo 2.845, libro 263 de Premiá de Mar, folio 126, finca número 20.112, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mataró.

Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que la entidad actora litiga con el beneficio de pobreza, y para que consta extendiendo la presente en Barcelona a 14 de febrero de 1992.

Barcelona, 4 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.578-A.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.269/1991-3.ª, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan López Luna, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 2 de junio de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 2 de julio de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

...mitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. Efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a pública subasta es la que a continuación se describe:

Casa y huerto a su detrás en Banyoles (Gerona), calle San Martirian, 35. Se compone de bajos y un piso; de extensión, en junto, 72 metros 80 decímetros cuadrados; que linda: Frente, dicha calle; detrás, finca de Manuel Carreras; izquierda, finca de Sebastián Rigau y Joaquina Pararols, y derecha, con dicho Manuel Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona al tomo 2.532, libro 163 de Banyoles, folio 205, finca 844, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 9.032.000 pesetas.

Y para que sirva de público anuncio a las antedichas subastas, expido el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—1.587-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 878/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Giménez Sipán, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 22.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 10 de julio de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Ramón Giménez Sipán la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Sabadell, en la calle Fivaller, 43, que se compone de bajos con patio detrás y planta piso y ocupa la total superficie de 103,59 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, correspondiendo a cada una de las plantas una superficie construida de 80 metros cuadrados destinadas a vivienda y distribuidas en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al folio 55, finca número 7.511, inscripción décima.

Barcelona, 13 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.586-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 161/1991-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Pasamar Martorell, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 15 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de julio y hora de las diez y diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda en Santa Susana, lugar conocido por «Can Torrent del Mas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al folio 76 vuelto del libro 35 de Santa Susana, tomo 1.080, finca número 2.921-N.

Tasadas a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 18 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—1.585-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.358/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Ana María Martínez Celma y don Francisco Sáenz-Diente Raixach en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril 1992, a las doce horas, los bienes embargados a doña Ana María Martínez Celma. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de junio de 1992, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda, del piso segundo, quinta planta, segunda puerta de la escalera derecha entrando en la casa, número 114, de la avenida Paralelo. Mide una superficie de 126,50 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, 5 dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Coeficiente participación 2,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.778, libro 460, folio 47, finca 19.518.

Valoración: 13.915.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.615-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 415/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Juan Cortés Cid en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don José Juan Cortés. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de julio de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 5 del bloque número 7, vivienda en la primera planta alta, puerta cuarta de tipo A de aquel conjunto de edificios, sito en San Carlos de la Rápita, con frente a la prolongación de la avenida del Generalísimo. De superficie útil de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, al tomo 2.602, libro 67 de San Carlos, folio 54, finca número 5.770.

Valoración: 5.330.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.588-A.

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599/1991-4.ª, promovidos por «Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Federico Gan Camacho, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el día 25 de mayo, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de junio, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 25 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, sirviendo de notificación para el supuesto caso de no poder practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

#### Finca hipotecada

Vivienda en planta primera, puerta cuarta de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle Nuria, 8-12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 780, libro 211, folio 171, finca 20.059.

Tipo: 13.765.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.-El Juez.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-1.609-A.

★

Doña Margarita Hidaigo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.057/1990-3.ª, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Ramón Codina Deordal, doña Carmen Prat Garolera y don José Ramón Codina Relais, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 27 de abril, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 25 de mayo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 22 de junio de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas a subastar

A. Departamento número 9, piso 2.º, puerta 4.ª, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 41, de la calle Londres, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 568, libro 557, folio 61, finca número 42.824-N, inscripción tercera.

Responde a 18.000.000 de pesetas por principal e intereses y de 3.500.000 pesetas de costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 19.067.078 pesetas.

B. Pieza de tierra, parte bosque y parte cultivo seco, sita en el término municipal de l'Ametlla del Vallés, paraje denominado Santa Creu, de extensión 1 hectárea 3 áreas 55 centiáreas 17 decímetros cuadrados, dentro de la cual tiene construida una casa, compuesta de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, de 160 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, bodega, almacén y planta piso de 144 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.911, libro 54 de l'Ametlla del

102, finca número 729, inscripción responde de 71.000.000 de pesetas de principal e intereses y de 7.000.000 de pesetas de gastos y costas. Tasada a efectos de subasta en 72.556.654 pesetas.  
G. Entidad número 5, piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 90, de la calle Balmes, de Barcelona, 121 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados de superficie.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.624, libro 346, sección quinta, folio 198, finca número 3997-N, inscripción cuarta.  
Responde de 11.000.000 de pesetas de principal e intereses y de 2.300.000 pesetas de gastos y costas. Tasada a efectos de subasta en 12.648.956 pesetas.  
Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1992.-La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.-1.602.3.

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 763/1991, 3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra don José Bigorra González, en reclamación de la suma de 3.443.044 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 7.128.000 pesetas.  
En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual a la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.  
Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de mayo; para la segunda, el día 15 de junio, y para la tercera, el día 15 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

- Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.
- Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.
- También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.
- Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.  
Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de remate

Elemento 2. Local comercial de la planta baja del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, números 11-13, esquina calle Gallifa, con una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.053, libro 95 de Cubelles folio 132, finca registral número 6.575.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juz. Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-1.610-A.

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1990-B, promovidos por con el beneficio de Justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Ernesto Basques, contra la finca de cantidad, se anuncia para la venta de esta finca en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 12 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

- Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Sale a subasta la finca por 12.225.000 pesetas.
- Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.
- También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.
- Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.
- Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al hipotecario los anteriores señalamientos a los legales procedentes.

Finca hipotecada

Departamento número 6 o piso entresuelo, cuarta, de la casa número 67 de la calle Violay, Hungría, de Barcelona; consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, galería, terraza, ocupa una superficie útil de 64 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la puerta tercera mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda, puerta primera; a la derecha, patio de luces y Sanahuja; y al fondo, norte, con Juan Guilló. Coeficiente 3,70 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.945, libro 46 de Sants-3, folio 141, finca 2.191, siendo la inscripción a la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Y para que sirva de publicación se expone presente en Barcelona a 28 de febrero de 1992. Secretaria, Amparo Fuentes.-1.601-A.

El Magistrado-Juzgado de cantidad, a instancia del Procurador don Miquel Puig-Serra Santaca, en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», ignorados herederos de Francisco Turiera, don José María Solé Gambús y don Carlos Freixes Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José María Solé y don Francisco Turiera-Puigbo Massana ignorados herederos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, el próximo día 25 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Primera.-El tipo del remate será el que después se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.
- Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.
- Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la

ficha segunda  
sujeción a tipo,  
horas, rigiendo  
fijadas para la

por medio del  
las fechas de

siguientes:

cuadrados, sito en  
de 5.610 metros  
a Propiedad de  
Puigcerdà, folio 25,  
setas.

«Jarralla» en tér-  
198 metros cua-  
77 de Puigcerdà,  
89.029 pesetas.

denominado

«Arenas» y antes «Set» o «Closetas de Pla de Arenas» en término de Puigcerdà de superficie de 15 metros 990 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 16, libro 16 de Puigcerdà, folio 185, finca 539. Valoración: 2.961.348 pesetas.

Lote 4. Rústica: Prado ahora llamado «Mas Saló» y antes de «La Prada» en término de Puigcerdà, de superficie 7.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 15, libro 15 de Puigcerdà, folio 160, finca 506. Valoración: 1.333.440 pesetas.

Lote 5. Rústica: Porción del campo denominado «Mas d'en Cob» en término de Puigcerdà, de superficie 13.161 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 484, libro 76 de Puigcerdà, folio 130, finca 3.394. Valoración: 2.437.417 pesetas.

Lote 6. Rústica: Parte de la heredad «Mas d'en Cob» sita en el término de Puigcerdà constituida por: a) casa de planta baja, dos plantas altas y golfas o desván; los porches con cuadras en los bajos y henil o pajar en la parte alta de los mismos, el patio o era y un pequeño patio unido a los sectores norte y este de los edificios; b) las tierras de cultivo. La superficie total es de 100.770 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 334, libro 62 de Puigcerdà, folio 28, finca 2.268. Valoración: 30.969.636 pesetas.

Lote 7. Rústica: Porción de la heredad «Mas d'en Cob» sita en el término de Quexans, con la misma descripción que la porción sita en término de Puigcerdà, de superficie 43.751 metros cuadrados. Inscrita al tomo 314, libro 5 de Quexans, folio 180, finca 452. Valoración: 8.102.685 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.467/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell contra Antonio Baladón, Soledad López Ramírez y Soledad Baladón López, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se hace constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 5 de junio, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 2 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

72.—Piso primero, puerta tercera, de la escalera D, en la planta piso primero de la casa sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Maestro Juan Corrales, 59-61, y otro frente a la calle Quintana, 11-19. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 91,30 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, ascensor, patio de luces y pisos primero primera y primero segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, rellano de la escalera, patio de luces y piso primero primera de la escalera C; derecha, doña Antonia Codoñes o sucesores y vuelo de cubierta del local número 2; fondo, dicho vuelo y piso primero segunda de la escalera B; arriba y debajo, pisos segundo tercera y entresuelo tercera, respectivamente, de la escalera D.

Coefficiente: En el total inmueble 1,167 por 100, y en su escalera 3,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, en el tomo 2.167, libro 299 de Esplugas, folio 101, finca 11.077, 5.º

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 13.833.935 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.908-D.

★

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 803/1991-2.ª, promovidos por el «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Hilario Alonso González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 15 de mayo de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de junio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 15 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11.—Piso vivienda estudio, sito en la azotea del edificio señalado con el número 330 de la calle de Nápoles, de Barcelona.

Extensión: Útil de 29 metros 49 decímetros cuadrados, siendo su total superficie construida de 34 metros 16 decímetros cuadrados.

Composición: Varias dependencias, teniendo una salida directa a la azotea y otra a la escalera.

Linderos: Frente, calle Nápoles, o sea, saliendo del edificio, frente, hueco de la escalera, azotea y dicha calle; derecha, azotea y edificio número 332 de la misma calle; izquierda, azotea y edificio número 328 de la misma calle; detrás o posterior, parte azotea y parte patio de manzana.

Cuota: 4,50 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 197 de la sección Gracia-A, folio 103, finca número 9.813-N, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Acreedor y parte deudora tasaron la finca hipotecada, en la escritura de préstamo hipotecario y sirviendo de tipo en la primera subasta, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1992.—La Secretaria, Rosa María de Paz Gómez.—2.881-D.

★

Dona Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 735/1990-2.ª, se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 1.000.000 de pesetas a instancia de don Ricardo Ferrer Aixala, representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio, contra don Juan Antonio Celdrán Montoya, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de mayo, a

también en la Sala de Audiencia de... el próximo día 29 de junio, a las once horas.

Valorada en... notificación... El Secretario.-1.603-3.

de Audiencia de este Juzgado, sito en Via... 8 bis, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el día 12 de junio de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara de la primera), el 10 de julio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara de la segunda) el 10 de septiembre de 1992, a las diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LER.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previamente y simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, en cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán versarse las consignaciones de los postores cuyas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso ático, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, avenida de Pi i Margall, números 118-al 122, y calle Alcalde de Móstoles, número 53. De superficie 90,30 metros cuadrados.

El precio del avalúo es de 12.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro 5 de Barcelona, tomo y libro 730, folio 108, número 27.089.

Y para que sirva de notificación a los licitadores y demás efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Barcelona a 3 de marzo de 1992.-La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.-1.614-16.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 672/1988, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Guillermo Navarro Rodríguez, María Belén Bernar Aluja y María Josefa Valentí Jordi, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como basiante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Bajos o tienda primera de la casa número 7 de la calle Bolívar, de Barcelona, barriada de San Gervasio. Tiene una superficie de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de María Josefa Valentí Jordi en el Registro de la Propiedad número 122 de Barcelona al folio 215, finca 9.236.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/1989, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Piquet, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores: Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 100 del precio que sirve de tipo.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta, en realidad, de planta y piso, situada en la calle Nuestra Señora de los Angeles, hoy 18, y con otro frente a la calle Doctor Gil, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripolllet al tomo 937, libro 219, folio 121, finca número 10.836. Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.616-A.



Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1991-4.ª, promovidos por Josep Calvet Pratinestros, y en su nombre y representación el Procurador señor Ranera, contra la finca hipotecada por Luis Alvarez Abarca, María Josefa Alvarez Gelado, Luis Alberto Alvarez Gelado y Sergio Daniel Alvarez Gelado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en la subasta, la cantidad en que haya sido tasada, en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al postor, que quedará a cuenta y como garantía total del remate, si se cubren de los postores la cantidad cedida, y si se cubren de los postores el acreedor podrá, a su elección, cubrir el tipo de la subasta, o si el primer postor- adjudicatario no cubre, la obligación podrá aprobarse el remate a favor de los que lo pujan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

43.-Semisótano primera, del edificio Londres, escalera derecha, sito en carretera Sansón, sin número, hoy número 48, de Sant Feliu de Llobregat, con acceso directo a la calle, de superficie 108 metros 18 decímetros cuadrados, más patios. Linda: Norte, dicha calle; oeste, finca de Scasa, en parte mediante patios mancomunados; este, semisótanos segunda, y sur, fachada posterior del edificio. Coeficiente: 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.019, libro 100, folio 244, finca número 5.962, inscripción cuarta.

Y a fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.883-D.



Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia del número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.427/1990-2.ª, sección 2.ª, instado por La Caixa contra don Juan Gibert Peralta, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta

en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, octava planta, los próximos días 22 de junio de 1992, 24 de julio de 1992 y 28 de septiembre de 1992 y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad 2.—Local comercial izquierda, planta baja de la casa sita en Martorell, calle Mur, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.349, libro 84 de Martorell, folio 5, finca 4.081, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—La Secretaria.—1.621-A.

★

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1992.2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana Veres Albadalejo, por el presente se anuncia, con veinte días de

antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, octava planta, los días 22 de junio, 24 de julio y 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso primero, primera, de la calle Amilcar, 158, de Barcelona, Inscrito en el tomo 2.171, libro 54, sección 1ª B, folio 13, finca 6.720, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad 2 de Barcelona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.604.107 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—La Secretaria.—2.885-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.316/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Ramón Peinado Gómez y María del Carmen Cardona Bell, ha acordado la celebración de la primera pública subasta

para el próximo día 21 de mayo de 1992, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 19 de junio de 1992, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4.—Vivienda en la segunda planta, letra D, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, barrio de Bellaterra, calle Alonso Cano, 23, de superficie construida 115 metros 71 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Linda: Por su frente, tomando como tal el del total terreno, con la indicada calle de Alonso Cano; derecha, entrando, con el bloque número 21 de la misma calle de Alonso Cano; izquierda, con finca del señor Alvarez Fresco o sucesores y por el fondo, con finca de la familia Llobet o sucesores.

Coefficiente: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, en el tomo 975, libro 462 de Cerdanyola, folio 37, finca 32.998, inscripción 1.ª

Finca valorada a efectos de subasta en 10.093.805 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.884-D.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Francisco López Gay y doña Rosa Font Serra en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 5 de junio de 1992; a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 6 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se tasó la finca en la escritura de hipoteca en 6.000.000 de pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Está sita en la calle Domingo Fins, 22 (hoy 38), en Montcada, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanola del Vallés al tomo 1.024, libro 315 de Montcada, folio 74, finca 5-N, inscripción 18.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La Secretaria.-1.583-A.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1991-C, promovidos por el Banco Popular Español contra las fincas hipotecadas por Xavier Panes Vergés en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 29 de abril de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de mayo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### A) Descripción:

Una cuota indivisa del 1,50 por 100 del elemento número treinta y cinco.-Local en planta sótanos del edificio Sol Fanals, bloque tercero, en el lugar conocido por Fanals, de Lloret de Mar, en la calle denominada de Joaquín Mir, números 8 y 10. Superficie 1.400 metros 86 decímetros cuadrados.

#### Inscripción:

Al tomo 2.223, libro 488, folio 143, finca número 20.049, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Cuota de participación: 44,27 por 100. Dicha cuota se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 122.

#### B) Descripción:

Número veintisiete.-Vivienda en la planta tercera alta, puerta 1.ª o A, vestíbulo 8, del edificio Sol Fanals, bloque tercero, en el lugar conocido por Fanals, de Lloret de Mar, en la calle denominada de Joaquín Mir, números 8 y 10. Superficie 110 metros 76 decímetros cuadrados, con las dependencias propias de una vivienda.

#### Inscripción:

Al tomo 2.092, libro 386, folio 76, finca número 20.042, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Tipo: 21.500.000 pesetas.

Barcelona.-El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.-1.605-3.

BEJAR

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en los autos seguidos con el número 213/1988, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca,

representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describirá, hipotecada por doña Luisa Rodríguez Macías, con domicilio en Béjar, calle Veintiocho de Septiembre, número 29.

Finca objeto de subasta:

Rústica, tierra al sitio de Llano-Márquez, en Valde-sangil, término de Béjar, de 33 áreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 146, folio 84, finca 9.457.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado; la primera, el día 12 de mayo próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 5.430.000 pesetas; la segunda, en prevención de que no hubiere postores, se celebrará el 9 de junio siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se celebrará el día 7 de julio del presente año, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al precio señalado para cada una de las mismas, y en la tercera, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor -no rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, previa consignación del 20 por 100 del precio de la segunda.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento que se determine, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el mismo tanto por ciento fijado para la segunda; el acreedor demandante podrá concurrir como postor, y no necesitará consignar cantidad alguna; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 6 de marzo de 1992.-La Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.-La Secretaria, María Luisa Sánchez.-1.577-A.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Jueza de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 188/1990, seguidos a instancia de la mercantil «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Cortes, contra don José Enrique Garces Alepuz y don José María Danso Hernández, en reclamación de 2.588.423 pesetas de principal más 1.900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de junio del presente año, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo del día 6 de julio del presente año, a las once horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cedero a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 1 de la planta baja, recayente a la calle Herrerías, del edificio la Señoría, sito en Benidorm, calle Herrerías número 2. Consta de planta baja de 25 metros cuadrados y sótano de igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 760, libro 368, finca número 31.724, inscripción primera.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 del tipo B. Consta de planta baja, planta de semisótano y alta, de una superficie construida de 126,23 metros cuadrados, entre las tres plantas, con una zona ajardinada de 27,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenaría al tomo 649, libro 71, folio 32, finca número 9.667, inscripción sexta.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 del tipo A. Consta de planta baja, planta de semisótano y alta, de una superficie construida entre las tres plantas de 173,54 metros cuadrados, y además 37,15 de zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenaría al tomo 649, libro 71, folio 33, finca número 9.669, inscripción cuarta.

Valorado en 9.800.000 pesetas.

4. Urbana. Una hanegada igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra huerta en término de Benifayó, partida del ladriler, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorado en 250.000 pesetas.

5. Urbana. Una dieciséisava parte indivisa de solar de 42 metros 12 decímetros cuadrados, del solar con una línea de fachada a la calle de 22 metros 11 centímetros, comprensivo de 781 metros 40 decímetros cuadrados, de los que según el título que motiva este asiento 648 metros 74 decímetros cuadrados son edificables y los restantes 132 metros 66 decímetros cuadrados se destinan a viales, sito en Benifayó, calle Játiva, cuya restante descripción aparece en la anterior inscripción.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

6. Moto marca «Yamaha», modelo Sr. 250 SE, matrícula A-8934-AC.

Valorado en 200.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Opel Corsa» 1,2 S, matrícula V-0246-BN.

Valorado en 400.000 pesetas.

8. Derechos de traspaso del local comercial en planta baja situado en la calle Martínez Alejos número 16, de Benidorm.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

9. Derechos de traspaso del local comercial en planta baja situado en la calle Paseo de la Carretera número 11 de Benidorm.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de enero de 1992.—La Jueza, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—2.902-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de BBK, contra «Construcciones Nervión» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días: los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las nueve treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de cedero el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta alta sexta de la casa número 28 de la calle Villa de Plencia, de las Arenas-Guecho (Vizcaya). Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—1.575-A.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1990, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Ricardo García Nicolás y doña María de la Cruz Tortosa Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de julio y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.023.975 pesetas en cuanto a la finca número 36.392 y 5.802.525 pesetas para la finca número 29.910, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Porción uno-D.—Departamento en la planta de semisótano, señalado con el número 7, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados (numerado en la forma dicha, a efecto de su identificación). Linda: Derecha, departamento número 6; izquierda, el departamento número 8; fondo, este, paseo Espejo, y frente, zona de tránsito y maniobra, que es el oeste. Libro 451 de San Javier, folio 155, finca número 36.392, inscripción primera.

2. Porción diez.—Vivienda de la segunda planta alta, tipo F, con fachada a la calle Santa Ana, por donde tiene su entrada, haciendo esquina y recayendo también en la calle San José o de Espejo, es la de la izquierda, según se mira su fachada, y ocupa una superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando a su fachada desde la calle Santa Ana, la vivienda de esta planta, tipo E, rellano de entrada y patio de luces; izquierda, calle San José o de Espejo; fondo, parcela 54, de herederos de Ginés González; frente, calle Santa Ana. Inscrita al libro 361, folio 137, finca número 29.910.

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.—El Secretario.—2.847-D.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Urbano Suárez Sánchez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, por proveído de esta fecha, en autos de quiebra necesaria número 55/1986, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ferrara Urios y doña María Dolores Daudi Vicent representado por doña María Jesús Margarit Pelaz y la Procurador, señora Torres Vicente, en nombre de la Sindicatura, se ha dispuesto notificar la presente para hacer constar el error cometido al describir la finca 4.ª de las enumeradas en el edicto de fecha 31 de enero de 1992, dirigido al «Boletín Oficial

del Estado» de Madrid, por cuanto que lo embargado, anotado en el Registro de la Propiedad y porción que realmente sale a subasta en la mitad indivisa y no 1/3 indivisas como equivocadamente se hizo constar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma expido la presente, que firmo en Castellón de la Plana a 12 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.175-D.

### CATARROJA

#### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 143/1991 a instancia de don Armando Albiol Bueno contra don Vicente Rovira Garcés y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en la plaza Llonetga, sin número, Catarroja, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de julio y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si persistiere tal impedimento.

Quinta.-Hágase saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo en la cuenta de este Juzgado número 4528/0000/14/0143/91 que posee en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en Albal, puerta 6, en planta segunda, tipo A-2, del edificio totalmente terminado situado en la calle de Mauro Guillem, número 4, y fachada también a las calles Onésimo Redondo y San Carlos. Mide una superficie construida, según cédula de calificación definitiva de 110 metros y 79 decímetros cuadrados. Cuota del 1,14 por 100.

Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de marzo de 1992.-La Juez, Alicia Valverde Sancho.-La Secretaria.-1.557-5.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 632 de 1989, a instancia de don Manuel Rodríguez de Tembleque Sánchez, contra doña Fuensanta Calzadilla Castanys, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes

que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 6 de mayo de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 8 de junio de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 6 de julio de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 52. Piso llamado 2-3-1, que es la finca independiente número 152 del edificio en Córdoba denominado «Aguila», con fachada a las calles Fray Luis de Granada, Cervantes y Alhaken II. Está destinado a vivienda. Tiene acceso de entrada y salida a través de la escalera y portal designados con el número 2. Está situado en la planta tercera y tiene una superficie de 289 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con vestíbulo de ascensor y ascensor de la escalera 2, que está ubicada, aproximadamente, en el centro de este lindero, y piso 3-3-2; derecha, entrando, piso 1-3-1, patio, ascensor y otro patio; fondo, avenida de Cervantes, en la que está situada la terraza, e izquierda, calle Fray Luis de Granada, caja de escalera y patio. Se le asigna una cuota de participación, en el valor total y elementos comunes del edificio, de 1 entero 57 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba a nombre de don Manuel Rodríguez de Tembleque Sánchez y doña Fuensanta Calzadilla Castanys, de por mitad e indiviso, entre ellos, con el carácter de bien privativo cada mitad, a los folios 118, 119, 120 y 135 del tomo 1.256 del archivo general, libro 223, inscripción tercera, finca número 17.376.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 21. Local llamado plaza de garaje número 21-N, que es la finca independiente número 21 del edificio «Aguila», en Córdoba, con fachada a la calle Fray Luis de Granada, sin número, por la que tiene su acceso, y con vuelta a la avenida de Cervantes y a la calle Alhaken II. Está situada esta plaza en la planta sótano primero y tiene su acceso de entrada y salida a través de la rampa que arranca de la planta baja a nivel de la calle Fray Luis de Granada. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza de garaje número 20-N; fondo, escalera de acceso a elementos comunes y al sótano segundo, e izquierda, con la plaza de garaje número 22-N. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 12 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en régimen de propiedad horizontal, a favor de don Manuel Rodríguez de Tembleque Sánchez y

doña María Fuensanta Calzadilla Castanys, de por mitad e indiviso, entre ellos, con el carácter de bien privativo cada mitad, a los folios 225, 226, y 227 del tomo 1.249 del archivo general, libro 226, finca número 17.114, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela procedente de la huerta Quitapesares, en la sierra y término de esta capital, con superficie de 3.000 metros cuadrados; que linda: Al norte y oeste, con la finca de que se segregó, propia de doña Pilar Bujalance Osuna; al sur, con el camino de Cinco Poyos, y al este, en línea de 48 metros, con la carretera de Córdoba a Villaviciosa. Era la finca número 26.771 al folio 168 vuelto del tomo 771 del antiguo archivo general, libro 771 de este Ayuntamiento, inscripción tercera, que se traslada bajo la de este número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, por mitad e indiviso, a nombre de don Manuel Rodríguez de Tembleque Sánchez y doña María Fuensanta Calzadilla Castanys, con carácter privativo cada mitad, al folio 139 del tomo 1.163 del archivo, libro 428 de este Ayuntamiento, finca número 27.568, inscripción primera.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.611-3.

### DENIA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/1990, promovido por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Patrocinio Oliva Fabián y doña Norma M. Fabián, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Finca número siete general del edificio «Mare Nostrum, II fase», que en el número 29 de orden del total complejo «Mare Nostrum».—Vivienda en tercera planta: del tipo D, señalada su puerta con el número 7 de la escalera, hoy 26. Tiene una superficie construida de 64 metros 55 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, baño, dos dormitorios, cocina con galería, comedor y terraza. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, izquierda y fondo, resto del solar sobre el que se construye, y frente, zona de distribución de esta planta y vivienda puerta 8. Cuota: 1,43 por 100. Inscripción: Tomo 676, libro 161, folio 122, finca 19.785. Forma parte integrante de un edificio sito en Calpe, partida Calalga, conocido con el nombre de edificio «Mare Nostrum II fase».

Dado en Denia a 3 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.874-D.

## GAVÁ

## Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá, dictada en fecha 2 de marzo de 1992, en autos número 181/1991-C, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el Banco Zaragozano respecto del deudor Antonio Mené Castellano y Dolores Gallardo González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana, finca número 2, local destinado a vivienda, plantas segunda y tercera, puerta segunda, del edificio en Gavá con frente a la calle Mediterráneo, número 39, a la que se accede desde la vía pública mediante escalera que comunica con el interior, tiene una superficie de 124 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias; linda el conjunto, considerando como frente, con dicha calle en proyección vertical, y por el fondo, con finca de don Ramón Caballero Gil, don Bautista Garzón Casas y don Manuel Sierra Mesa, en proyección vertical, mediante patio de uso exclusivo de la vivienda de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital número 8, en el tomo 643 del archivo, libro 272 de Gavá, al folio 221, de la finca número 22.178, inscripción tercera de hipoteca.

La referida subasta tendrá lugar en las Salas de Audiencia del referido Juzgado, sito en Gavá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en escritura de deudor, base del procedimiento que fue la suma de 12.250.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo de contener tal postura la aceptación expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Gavá a 20 de febrero de 1992.—El Secretario judicial.—2.907-D.

## GIJÓN

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 77/1991, sobre cheque en descubierta, a medio del presente se cita a don José Carlos Berán Alonso, con último domicilio conocido en Gijón, paseo de Begoa, 3-3, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las once cinco horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado, don José Carlos Berán Alonso, en ignorado paradero.

Gijón, 9 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.097-E.

## GIRONA

## Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 570/1984, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, representada por don José Pérez Rodeja, contra don Francisco Izquierdo Alcolea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que se dirá. La actora goza de los beneficios de la justicia gratuita.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, 2, 3.<sup>o</sup>, o en avenida Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día, 22 de abril, a las doce horas y treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 8.411.587 pesetas, valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Podrá hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, previo el depósito anteriormente indicado.

Séptima.—Para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se señala la segunda subasta para el día 27 de mayo próximo, a las doce horas y treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y debiendo los licitadores consignar en la forma indicada anteriormente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo para tomar parte en la subasta y si en la misma tampoco hubiere posturas admisibles o se declarara desierta, se señala una tercera subasta para el día 1 de julio próximo, a las doce horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los posibles licitadores un 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta para tomar parte en esta tercera.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, procedente de la heredad Manso Ballera, sita en el término de Cassá de la Selva, vecindario de Matamala, con casa de campo, en la misma enclavada, señalada del número 3, compuesta de planta baja y dos pisos, el último sólo edificado en su tercera parte de su superficie total, siendo ésta de unos 350 metros cuadrados, estando destinada, la parte de la planta baja, a comedor-cocina para los colonos, corrales, cuadras y granero y la parte edificada del segundo, a dormitorios de los colonos y desván para el dueño. La parte destinada al dueño consta de seis dormitorios, galería cubierta de unos 13 metros de largo, capilla, espacioso comedor, cocina y despensa. Tiene además una terraza de 16 metros de largo por 3,5 de ancho, una cisterna y depósitos anexos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.716, libro 96 de Cassá de la Selva, folio 54, finca número 4.103.

Dado en Girona a 27 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—La Secretaria.—1.593-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra María Teresa González Sánchez, número 402/1990, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.500.000 pesetas para la finca registral número 13.892 y 7.500.000 pesetas para la finca registral número 13.893.

Y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la segunda, el día 19 de mayo, a las once horas, y para la tercera el día 16 de junio, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª Entidad número 23. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueras, urbanización «Park Sol». Ocupa una superficie de 127 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vestíbulo de la escalera; derecha y frente, paso privado, y fondo, entidad 24.

Cuota: 3.895100 por 100.

Inscripción: Tomo 2.381, libro 261, folio 50, finca 13.892, inscripción primera.

2.ª Entidad número 24. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueras, urbanización «Park Sol». Ocupa una superficie de 126 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 23, antes descrita; derecha, parcelas 5, 6, 7 y 8 de la urbanización; fondo, entidad número 22, y frente, paso particular.

Cuota: 3.852500 por 100.

Inscripción: Tomo 2.381, libro 261, folio 52, finca 13.893, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.612-A.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 179/1990 promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra Alberto Plasencia León y Juana Milagros Santos en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca número 4.414-N, folio 219 del libro 77 de Guía de Isora, tomo 1.024 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el número de procedimiento 3741000.1717990, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en cantidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las doce

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, sirviendo este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser encontrados.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1992.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—1.612-3.

#### IBIZA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra doña Catalina Ribas Ribas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 17. Vivienda de la planta piso quinto, puerta primera, que tiene una superficie de 96 metros 81 decímetros cuadrados, y dos terrazas, una de 9 metros cuadrados, y otra de 7 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma, tiene su entrada por la calle Ramón y Cajal, lindante entrando: Derecha o este, vivienda de la calle Benito Pérez Galdós; izquierda u oeste, vuelo sobre calle Ramón y Cajal; fondo o norte, vuelo sobre parcela de José Prats Ramón, y frente o sur, escalera del edificio. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2 al tomo 1.133, libro 185 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 25, finca número 14.338, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, el día 22 de abril de 1992, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.300.000 pesetas, fijando en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ibiza a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.618-A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edictos

Don Manuel J. Ramos Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 40/1990 bis, ejecución provisional, a instan-

cia de «N.C.R. España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rafael Martínez Suárez, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la forma siguiente en este Juzgado:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 5 de mayo de 1992.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, el día 15 de junio de 1992.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1992.

Todas las subastas a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Aparato televisor en color marca «Philips», portátil. Se valora en 16.000 pesetas.
2. Electrodoméstico consistente en un horno marca «Tekas», modelo HE-600. Se valora en 32.000 pesetas.
3. Lavadora automática marca «Fagor», modelo VI-5100. Se valora en 22.000 pesetas.
4. Frigorífico y congelador marca «Balay», modelo tres estrellas. Se valora en 42.000 pesetas.
5. Aeroventilador marca «Taurus», modelo tropical 5F turbo. Se valora en función de su estado en 8.000 pesetas.
6. Mueble consola de madera con tapa de mármol con cinco cajones y dos puertas. Se valora en 14.000 pesetas.
7. Aparato televisor en color marca «Blaupunkt», 26 pulgadas. Se valora en 58.000 pesetas.
8. Mueble consola de madera de 3 metros de longitud con tapa de mármol y ocho cajones. Se valora en 24.000 pesetas.
9. Finca urbana consistente en una vivienda sita en la zona residencial «Las Redes», término municipal de El Puerto de Santa María, con entrada por las

calles Océano Indico y Mar Timor. Su superficie es de 169 metros cuadrados construidos. Consta de porche, vestíbulo, cocina con despensa y lavadero, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene 662,70 metros cuadrados de parcela sin construir destinados a accesos y zona verde. Está inscrita con el número 17.878, libro 719, folio 118 del Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María. Se valora en función de su situación, edad y estado de conservación en 19.000.000 de pesetas.

10. Vehículo automóvil, matrícula CA-9001-J, marca «Renault», modelo 18 GTS, número de bastidor V55134100A001438. Se valora en función de su edad y de su estado de conservación en 159.000 pesetas.

11. Vehículo automóvil tipo turismo, matrícula CA-1234-P, marca «Audi», modelo 100 CC, bastidor WAUZZZ442DA122179. Se valora en función de su edad y de su estado de conservación en 1.600.000 pesetas.

12. Vehículo automóvil tipo turismo, matrícula CA-9001-S, marca «Opel», modelo Corsa 1.2 STR. Se valora en 500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 21.525.000 pesetas.

Y para que el mismo sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación suficiente, expido el presente en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel J. Ramos Jiménez.-El Secretario.-f.610-3. ~

★

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 546/1990-T, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Prefabricados y Hormigones Jerez, Sociedad Limitada», don Mariano Gómez García y doña Ana Carabante Romero, se ha acordado la venta en públicas subastas de los bienes embargados al deudor, con su valor de tasación, que al final se expresan, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 22 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El 21 de mayo próximo. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de la tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 22 de junio próximo. Será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de las subastas

Propiedad de don Mariano Gómez García y doña Ana Carabante Romero:

I. Solar sobre el que hay construido un edificio de dos plantas, sito en carretera de Arcos, en el pago de Valdepajuclas, término municipal de Jerez de la Frontera; que tiene una superficie de 1.142 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 745, folio 240, finca 207, libro 2 de la Sección Tercera.

Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

II. Parcela de terreno en polígono 159, parcela 54, procedente de la finca «Majada Alta» y en una pequeña parte en la parcela número 2, sobrante de la cañada de Cuartillo del término municipal de Jerez de la Frontera, con acceso por carretera de Estrella del Marqués. Adquirida por contrato privado de compraventa de fecha 2 de febrero de 1985, a los cónyuges don Leopoldo O'Donnell Lara y doña Consuelo Duque de Estrada y Moreno.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Prefabricados y Hormigones Jerez, Sociedad Limitada»:

Camión tractor marca «Mercedes», matrícula CA-8861-AB. Tasado pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Camión tractor marca «Mercedes», matrícula CA-8862-AB. Tasado pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Se hace constar que el depositario de los bienes muebles referidos es don Juan Fernando Gómez, Majada-Alta Estrella del Marqués, de esta ciudad, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.-El Secretario judicial.-2.895-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente con el número 617/1991 sobre declaración de fallecimiento de don Feliciano Guimarey Arias, seguido en este Juzgado a instancias de doña Andrea María Rey González, esposa del mismo. Se hace saber asimismo que el citado don Feliciano Guimarey Arias es hijo de don Feliciano Guimarey Baraña y doña Rosenda Arias Fraga, casado, y se ausentó de su domicilio sito en la calle del Sol, de esta ciudad de La Coruña, para trasladarse a Cuba en 1950, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en 1952 sin que las pesquisas verificadas por el Consulado cubano hayan dado resultado. Y en virtud de lo determinado en el artículo 2.038, en relación con el 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Luis Martínez López.-Ante mí: El Secretario.-2.905-D.

1.ª 25-3-1992

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

ejecutivo 287 de 1990, promovidos por Dulabhdas Pardhan, representado por el Procurador señor Marrero Alemán, se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados Juan José Dávila Izquierdo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en el informe pericial, que es la cantidad de 3.357.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1992, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en el mencionado informe pericial; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 3490000, clave del procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir a ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en los títulos.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 49. Vivienda señalada con la letra C, también designada como primero derecha, en la planta alta, única de la casa, a la cual corresponde actualmente el número 17, antes 12, de la calle Tomás García Guerra, barriada de Escaleritas, de esta ciudad. La vivienda ocupa una superficie de 74 metros 62 decímetros cuadrados. Cuenta, según escrituras, con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Linda: Al frontis, con el rellano de la escalera, por el que tiene la entrada y con el patio del bloque al que da una pequeña terraza y tres huecos más; a la derecha, con zona ajardinada a la que da un hueco y más otra cara de la calle Almirante Benítez Inglott, íntegramente de este bloque; a la izquierda, con hueco de escalera y con la vivienda izquierda tipo B de la misma planta, y al fondo, con la calle Tomás García Guerra a la que da un balcón y dos huecos más. Esta inscrita en el libro 148, tomo 189.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.867-D.

★

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.320/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador Ramón Ramírez Rodríguez, contra Francisco Juan Morán Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.150.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, las once horas.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 95, «bungalow» dúplex, número 53, que forma parte del complejo turístico denominado «Ataitana Farow», construido sobre la parcela número 12-B, en la calle B, sin número de gobierno, del Plan Especial de Ordenación Turística denominado «Sonneland», donde llaman El Tablero, del término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas; la planta baja, a su vez, consta de estar-comedor y cocina, y la planta alta consta de dormitorio, baño y balcón. Cuenta con una escalera interior de comunicación, solana y terraza. Ocupa una superficie total construida de 36 metros 60 decímetros cuadrados, más 18 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, balcón y solana, y una superficie útil de 31 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con pasillo común, por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con zonas comunes del complejo; al naciente o derecha entrando, con el «bungalow» número 54, y al poniente o izquierda, con el «bungalow» número 52.

Urbana número 96, «bungalow» dúplex, número 54, que forma parte del complejo turístico denominado «Ataitana Farow», construido sobre la parcela número 12-B, en la calle B, sin número de gobierno, del Plan Especial de Ordenación Turística denominado «Sonneland», donde llaman El Tablero, del término de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas; la planta baja, a su vez, consta de estar-comedor y cocina, y la planta alta consta de dormitorio, baño y balcón. Cuenta con una escalera interior de comunicación, solana y terraza. Ocupa una superficie total construida de 36 metros 60 decímetros cuadrados, más 18 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, balcón y solana, y una superficie útil de 31

metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con pasillo común, por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con zonas comunes del complejo; al naciente o derecha entrando, con el «bungalow» número 55, y al poniente o izquierda, con el «bungalow» número 53.

Inscripción: Urbana 95, en el tomo 88, libro 88, folio 106 vuelto, finca 6.213, inscripción tercera de la sección segunda del Registro número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Urbana 96, en el tomo 88, libro 88, folio 111 vuelto, finca número 6.215, inscripción tercera de la sección segunda del Registro número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—2.851-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.780/1991, promovido por el Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Herminia Viera Díaz y don Antonio García Cabrera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018178091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Casa de dos plantas, baja y primera, con un solar anexo que le es accesorio, donde llaman «Entrada de Tafira», término municipal de esta ciudad. Ocupa la extensión superficial de 220 metros cuadrados aproximadamente: 110 metros cuadrados la planta baja y 110 la primera; lindando: Por su frente, con la carretera del Estado, denominada del Centro; por la espalda, con casa de don Miguel López López, y por la izquierda, carretera del Fondillo, hoy denominada Tucumán, por la que está señalada con el número 2 de gobierno.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.581-A.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131/1991, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», hoy por absorción «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rosa Jiménez Medina, con domicilio en Pedro Ascensión, 11, 6, Telde, y don José Francisco Ojeda Cabrera, con domicilio en Pedro de Ascensión, 11, 6, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a las diez horas de su mañana.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Edificio de dos plantas sito en la calle Miguel Primo de Rivera, número 38, en término municipal de Telde. Ocupa cada planta una superficie

de 87 metros cuadrados. Linda: Naciente, con don Salvador González Rosales; al sur, con calle de su situación; al poniente, con don Carlos Flores Mariano, y al norte, con don Salvador González Rosales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 172 del libro 572, tomo 1.498; finca número 44.404 e inscripción cuarta de dominio y quinta de hipoteca.

Su valor a efecto de subasta es de 15.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-2.868-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.800/1991, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Solivista, Sociedad Anónima», con domicilio en Mas de Gaminde, 24, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.<sup>ª</sup>

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su valor.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Todos del complejo turístico denominado «Puerto Azul», en Puerto Rico, término municipal de Mogán:

A) 419. Apartamento tipo A, señalado sobre la puerta con el número 4, sito en el semisótano del bloque I, situado hacia el vértice sureste de dicho complejo. Tiene una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales la terraza ocupa 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo común, por donde tiene su entrada; al sur, zona común; al naciente, finca 420, y al poniente, finca número 418. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al libro 212, tomo 911, folio 163, finca 23.344 e inscripción primera.

B) 417. Apartamento tipo A, señalado sobre su puerta con el número 6, sito en el semisótano del bloque I, situado al vértice sureste de dicho complejo. Tiene una superficie de 55 metros 20 decímetros

cuadrados, de los que la terraza ocupa 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo, por donde tiene su entrada; al sur, zona común; al naciente, finca 418, y al poniente, zona común. Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, al libro 212, tomo 911, folio 159, finca 23.340 e inscripción primera.

C) 418. Apartamento tipo A, señalado sobre la puerta con el número 5, sito en el semisótano del bloque I, situado hacia el vértice sureste de dicho complejo. Tiene una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo, por donde tiene su entrada; al sur, zona común; al naciente, finca 419, y al poniente, finca número 417. Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al libro 212, tomo 911, folio 161, finca 23.342 e inscripción primera.

El valor de cada una de las fincas es de 7.709.625 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-2.852-D.

★

Don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 430/1988, seguidos a instancias del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Angel Ruiz Arriba, con domicilio en Guardilama, 20, San Bartolomé, y doña Begona Aparicio Ruiz, con domicilio en Guardilama, 20, San Bartolomé, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 3. i

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A. Urbana número 11. Piso tercero, tipo B, el segundo a la mano izquierda según se sube por la escalera, sito en la planta tercera de viviendas, planta quinta natural del cuerpo del edificio número 1, con acceso por el portal número 1, de un edificio en construcción denominado «Encina III», y señalado provisionalmente con los números 1, 2, 3, los tres

portales con que cuenta y correspondientes a la avenida Gándara-La Encina, en esta ciudad de Santander, y cuyo edificio se compone de tres cuerpos de edificios. Ocupa una superficie útil aproximadamente de 75 metros 32 decímetros cuadrados, y distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, asco, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, pisos tipos A y C, de su misma planta y portal, descanso de escalera y caja de ascensores, y al oeste, terreno sobrante de edificación y piso tipo A de su misma planta y portal. Representa en el valor total y elementos comunes del edificio de que forma parte, la cuota del 1.215. Es vivienda protección oficial, inscrita al folio 64, libro 716, tomo 1.852, finca número 59.917 e inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Ascendiendo el valor de la finca descrita a la cantidad de 8.002.750 pesetas.

B. Urbana-porción de terreno de Las Puntas, hoy Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, que tiene una superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de donde procede; sur, Pablo Ramos González y José Aparicio Bonilla; este y oeste, caminos de servidumbre de 6 metros de ancho, abiertos en la finca matriz. Hoy, al este, calle Guaticea, y al oeste, calle Guardilama. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Casa de planta baja de tres dormitorios, salón, cocina y dos baños, más un garaje y un cuarto de pila. El resto del solar esta destinado a jardines y zonas verdes. Inscrita al tomo 859, folio 162, finca número 1.691-N; obrando el embargo al tomo 915 de San Bartolomé, libro 88, folio 111, anotación letra B de la misma finca. Ascendiendo el valor de la finca descrita a la cantidad de 9.600.000 pesetas.

C. Suerte de tierra en el mismo sitio que la finca matriz, sitio denominado «Hoya de las Yeguas», del término municipal de San Bartolomé, que tiene una superficie de 839 metros cuadrados y que linda: Al norte, con el resto de la finca matriz; por el este, con camino de acceso abierto a la finca matriz; por el sur, con los herederos de Santiago Bermúdez Camejo, y por el oeste, con herederos de Santiago Bermúdez Camejo. En la misma existe construida una nave de 839 metros cuadrados de superficie. Ascendiendo el valor de la finca descrita a la cantidad de 29.365.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, J. Miguel Carreras Maraña.-El Secretario.-2.865-D.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1991, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor González, contra don Ruben Hernández Zabalo y doña Josefa Rocio Hernández Tomás, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, 44.900.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, 44.900.000 pesetas, tendrá lugar el día 19 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 19 de junio, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

#### Bien hipotecado a subastar

Descripción de la finca: Edificio destinado a fábrica, almacén y exposición con oficinas y terreno circundante, sita en Arnedo (La Rioja), al sitio del Renocal que ocupa una superficie en total de 41 áreas 40 centiáreas, y en realidad 5.000 metros cuadrados, de los que las edificaciones ocupan 2.754 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Quel; sur, antiguo ferrocarril; este, hermanos Beitia, y oeste, José Muro.

Título: Solar por agrupación en escritura de fecha 18 de diciembre de 1978, la obra nueva construida a sus expensas y declarada en escritura de fecha 21 de igual mes y año, ambas ante el Notario de Arnedo don José María Badia, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 377, libro 96, folio 168, finca número 14.314, inscripciones primera y segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores don Rubén Hernández Zabalo y doña Josefa Rocio Hernández Tomás, vecinos de Arnedo, y para su publicación en los sitios de costumbre del señalamiento de las subastas, expido el presente en Logroño a 13 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.-El Secretario.-2.910-D.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 9 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Carlos Gómez Devesa; doña Olga Gómez Maciñeiras, con domicilio en Otero de Rey; don Jesús Gómez Villamarín y doña Mercedes Maciñeiras Carballedo, vecinos de Lugo, con domicilio en San Martín de Guillar, sin número, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Las fincas que salen a subasta pública son las que se reseñan a continuación:

1.ª Rústica. Propiedad de doña Mercedes Maciñeiras Carballedo, monte al nombramiento de Monte da Viña, de 15 áreas 48 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; en su interior existe una construcción destinada a vivienda unifamiliar de planta baja, de 10 metros de largo por nueve de ancho, que totaliza la superficie construida de 90 metros cuadrados; dicha construcción está ejecutada a base de estructura de hormigón armado, cerramientos a base de ladrillo y cubierta de fibrocemento; existen igualmente dos pequeños alpendes destinados a cuadras en el interior de la finca. Linda el conjunto: Al norte, camino vecinal de Monte da Viña; sur, de un señor llamado Anibal; este, don Valentín Fernández; oeste, termina en punta. Se encuentra situada en San Martín de Guillar, del Municipio de Otero de Rey. Valorada en 5.864.000 pesetas.

2.ª Rústica. Propiedad de doña Olga Gómez Maciñeiras, finca denominada «Monte de Abaixo», a matorral, de unas 34 áreas. Linda: Al norte, en línea de 109 metros, con don Bernardo Gómez Villamarín; sur, en línea de 117 metros, con don Jesús Gómez Villamarín; este, en línea de 27 metros, con don Jesús Castiñeira Lozano; oeste, en línea de 31 metros, con camino; se encuentra situada en términos de la parroquia y Ayuntamiento de Otero de Rey. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.-El Secretario.-1.601-3.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el núm. 351/1990 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Cecilia Velallos y don Félix Martín Gómez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.675.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos

terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien embargado que se de subasta

Urbana número 5. Piso primero, letra B, del número 6, de la avenida de Extremadura de San Sebastián de los Reyes. Tiene una superficie aproximada de 88 metros 96 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 6,4 por 100. Inscrita en el tomo 327, libro 262, finca 18.352 duplicado, folio 55.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez-La Secretaria.-2.903-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.100/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Conrado Hernández Guimerá y doña María de la Luz de la Hoz Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.600.000 pesetas para la finca registral 949-N; 200.000 pesetas para la 2.781-N; 700.000 pesetas para la registral 1.180-N, y 9.500.000 pesetas para la finca registral 2.780.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno de secano en el término municipal de Tazacorte, enclavado en la parte baja de la La Montaña, que mide 0,5079 hectáreas, y linda: Norte, con rústica de don Manuel Morera Brito y la de la «Comunidad Pozo de El Pollo»; sur, con rústica de don Francisco Jiménez Cáceres; este, con las de don Antonio Morera Brito y doña Araceli Guimerá y Lugo, y oeste, con la de herederos de don Antonio Morales Arzol, barriano de Taparratana, que le separa de rústica de herederos de don Leandro Hernández y don Eustaquio Barreto Camacho y parcela rústica segregada de la «Comunidad Pozo de El Pollo».

Inscripción: Fincas número 949-N, libro 45, al tomo 1.093, folio 163, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

2. Rústica. Trozo de terreno de secano en el término municipal de Tazacorte, enclavado en la ladera de La Montaña, que mide 0,0102 hectáreas, y linda: Norte, con rústica de don José Pais Pais; sur, con la de don Fabián Jiménez; este, con la de don Conrado Manuel Hernández Guimerá, y oeste, con la de don Conrado Hernández Álvarez.

Inscripción: Fincas número 2.781-N, libro 45, al tomo 1.093, folio 166, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

Cargas: Las dos predescritas fincas se encuentran libres de toda carga o gravamen. Afectas a una servidumbre para investigación y alumbramiento de aguas subterráneas en favor de la «Comunidad Pozo de El Pollo».

3. Rústica. Trozo de terreno de secano erial en término municipal de Tazacorte, conocido por Montaña, de 0,0460 hectáreas, que linda: Norte y este, con rústica de don Manuel Morera Brito; sur, con la de doña Araceli Guimerá y Lugo, hoy de don Conrado Manuel Hernández Guimerá, y oeste, con la de don Conrado Hernández Álvarez, o sea la descrita con el número 1.

Inscripción: Fincas número 1.180-N, libro 45, al tomo 1.093, folio 169, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

4. Rústica. Trozo de terreno de situado en el término municipal de Tazacorte, enclavado en la ladera de La Montaña, erial secano, que mide 0,55 hectáreas, y linda: Al norte, don José Pais Pais; sur, don Fabián Jiménez; este, canal de la «Comunidad Tenisca», y al oeste, parcela de doña Araceli Guimerá y Lugo.

Inscripción: Fincas número 2.780, libro 25, al tomo 766, folio 129, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.737-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 147/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Jiménez Sánchez y doña Isabel Montañez Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.457.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000014789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Fincas sita en urbanización «Los Guindos», parcela 1, bloque 1, 3.ª A, hoy urbanización «Los Guindos», La Unión Mercantil, 18, 3.ª A, de Málaga. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 107,92 metros cuadrados y útil de 88,40 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.052, sección 2.ª, libro 27, folio 94, finca 3.176, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.846-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Arriero Meiro Barbero, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Blanco Sancho y don José Moreno Peña, con domicilio en la calle García Paredes, 64, de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Juana Blanco Sancho.

Urbana.—Parcela de terreno sobre la que se encuentra construido un chalet de tres plantas, sito en San Lorenzo de El Escorial, avenida de Castilla, número 377. Figura inscrito al tomo 807, libro 30, folio 65, finca registral número 2.029.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1992, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.841-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.132/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra José Campoy Alventosa y Francisca Rodríguez Alcazar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.418.693 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Argentina, urbanización «Les Gines-teres», parcela 105. Lacasa de una superficie útil de unos 65 metros cuadrados de una sola planta. La finca total mide 805,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 1.792, libro 90 de Argentina, folio 31, finca 3.206.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.840-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Guillén Meseguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Teresa Guillén Meseguer:

Finca urbana situada en el término municipal de Bullas, aldea de la Copa, calle Diputación Provincial, sin número de policía; es del tipo «A». Consta de dos plantas. Inscrita la hipoteca a favor del Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 803, libro 61, folio 205, finca número 8.868, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 6 de mayo, las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.044.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 3 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, doña Teresa Guillén Meseguer, para el caso de resultar negativa la notificación que se le hará por exhorto a través del Juzgado de Mula.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.848-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.255/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Jiménez Díaz, don Juan Expósito y su esposa, doña Rafaela Muñoz del Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Expósito y su esposa, doña Rafaela Muñoz del Rey:

División número 70. Finca registral 40.893. Portal 2. 4.ª, puerta 3. Piso vivienda tipo B, número 3, en planta cuarta, del bloque 2. Tiene dos puertas de entrada, señaladas con los números 1 y 2, recayentes ambas a calle peatonal que comunica con la calle Escritor Cristóbal de Mesa, con la de Escritor Pedro Messia, de esta capital. Conjunto urbanístico «Sagunto». Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.585 de la sección 2.ª, folio 229, finca 40.893, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 6 de mayo, las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.862.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José María Jiménez Díaz, don Juan Expósito Maestro y su esposa, doña Rafaela Muñoz del Rey, para el caso de resultar negativa la notificación que se le hará por exhorto a través del Juzgado de Córdoba.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.850-D.

★

Don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Doy fe y hago constar: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 885/1990, a instancia de «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», con la Intervención de los Interventores y del Ministerio Fiscal, en cuyo expediente se ha dictado:

Veintiséis civil. Sección H. Asunto: Suspensión de pagos 885/90.

Auto.—En la ciudad de Madrid a 30 de enero de 1992.

Dada cuenta; lo precedente únase el anterior informe de los Interventores, únase al expediente de su razón, y

#### Hechos

Primero.—Que don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, Procurador de los Tribunales y de la Sociedad «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos número 885/1990, mediante escrito presentado en fecha 20 de diciembre de 1991, solicitó se suspendiese la celebración de la Junta general de acreedores en el presente expediente, que había sido señalada para el día 17 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, alegando que el número de acreedores excedía de 200, la mayoría de ellos residentes fuera de esta ciudad, y solicitando que en lo sucesivo se adaptara la tramitación del expediente al procedimiento escrito.

Segundo.—Que conferido traslado de dicha solicitud a los Interventores, lo han evacuado dentro del término que al efecto les fue señalado, informando en el sentido de estimar aconsejable acceder a lo solicitado por el suspenso.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Que cuando el número de acreedores exceda de 200 y siempre que se solicite por el deudor o cualquiera de los acreedores hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con las circunstancias del expediente y el informe de los Interventores, como ocurre en el presente caso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1992, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud para que se utilice el procedimiento escrito regulado en este artículo.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se estima la solicitud formulada por don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, Procurador de los Tribunales y de la Sociedad «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», formulando solicitud de suspensión de la Junta de Acreedores convocada para el día 17 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, sustituyéndola por la tramitación escrita, que preceptúa la Ley; se acuerda la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el día 17 de marzo de 1992; y se decreta que en lo sucesivo el presente expediente, se acomode al procedimiento escrito.

Se concede al suspenso el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado

la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a la presente resolución a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de las Comunidades Autónomas de Madrid y Andalucía; atendiendo el pasivo y el número de acreedores.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Angel V. Illescas Rus, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26.—Doy fe.—El Magistrado.—Angel V. Illescas Rus.—Rubricado.—Ante mí, señora Oca de Zayas.—Rubricados.

Y para que surtan los efectos legales oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de Madrid, expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel V. Illescas Rus.—La Secretaria.—2.842-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.228/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Wanda Noemi Derbes Mascaró, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 58.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: En Madrid, en el edificio «Torres Blancas», hoy avenida de América, número 37.

Finca número 67. Vivienda 1.520, situada en el ala 2 de la planta 15. Tiene su entrada principal por la planta 15 y la de servicio por la planta 14, donde tiene un pequeño «hall», a la derecha del de la vivienda 1.320, del que arranca la escalera de servicio interior. Se compone de «hall», galería, zona de estar, sala, zona de comer, terraza, pasillo a zona de dormitorios, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, cuarto de aseo de servicio, cocina y «office», con acceso de montaplatos, que comunica con el restaurante de la planta 22. Tiene una superficie aproximada de 212 metros cuadrados. Linda: Derecha, línea de fachada y vivienda 1.530; izquierda, línea de fachada; fondo, línea de fachada, y frente, línea de fachada, viviendas 1.510 y 1.420 y elementos comunes de la zona del rellano de ascensores. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 60, en sótano primero. Cuota en el valor total y en sus elementos comunes, 0 enteros 90 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.627, folio 36, finca número 57.727, inscripción segunda.

La finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 2.302, folio 140, finca número 57.727.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.604-A.

#### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31, bajo el número 644/1990, contra doña Josefa López Blasco, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Valencia número 13, relativa a la finca sita en calle Orba, número 14, 5, puerta 13, de Benetuser (Valencia), finca registral número 6.119, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la L. E. C., se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Benjamín Albiach Casan y doña Josefa Galán Beltrán, que se encuentran en ignorado domicilio, libro el presente en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.584-3.

## Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.398/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Emilio Alfonso Oviedo Lozano y doña María Concepción Capilla Pradas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1992, a las trece treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 21.574.596 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación: 16.180.947 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las trece horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001398/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Paterna (Valencia), en el sitio denominado «Colinas de San Antonio de Benajober», calle Estornell, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.431, libro 307, folio 120, finca número 31.328.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.606-A.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola», contra don Francisco González Fernández y doña Petra Miguel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 pesetas la finca número 843, 1.500.000 de pesetas la finca 2.333 y 3.500.000 pesetas la finca número 2.334.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Cercado de la Cruz Primera, en término de Casas de Millán, de secano: tiene una cabida de 40 áreas 25 centiáreas, siendo la parcela 20 del polígono 1. Y linda: Norte, carretera; este, finca de Nicolás Martín; sur, Juan Suárez Hinojal, y oeste, arroyo de la Cruz Primera.

Inscripción: Se ignora la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad.

Título: Compra a don Maximiliano García Bocache, según escritura otorgada en Cáceres ante el Notario don Gustavo Fernández Arias, de fecha 20 de septiembre de 1977.

2. Urbana.—Dos. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la avenida General Franco, de Casas de Millán. Tiene una extensión de 69 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, en línea de 4 metros, con dicha avenida; derecha, entrando, en línea de 15 metros, con herederos de José Fernández Rivero; izquierda, con igual precitada longitud, con el local número 1 del sometimiento, y por el fondo, con casa de Matilde González Fernández.

Cuota: 35 por 100 del edificio de que forma parte, sometido al régimen de propiedad horizontal, finca registral 2.331.

Inscripción: Se ignora la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad.

3. Urbana.—Tres. Piso destinado a vivienda, ubicado en la planta primera en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, con herederos de José Fernández Rivero; izquierda, calle Real, y fondo, Matilde González Fernández. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene acceso por la escalera de entrada a la finca a través del local número 2 del sometimiento.

Cuota: 40 por 100 del edificio de que forma parte, sometido al régimen de propiedad horizontal, finca registral 2.331.

Título: Las dos fincas anteriormente descritas la adquirieron por división efectuada ante el Notario de Garrovillas don Adelardo Seco de Herrera y Fernández, de fecha 16 de febrero de 1980.

Inscripción: Se ignora la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres. Ayuntamiento de Casas de Millán, al tomo 1.166, libro 18, folio 4, finca 843, inscripción 10.ª; tomo 390, libro 41, folio 214, finca 2.333, inscripción 2.ª; tomo 390, libro 41, folio 220, finca 2.334, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—La Secretaria.—2.844-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anó-

nima», contra Akioni Konno y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. 107. Vivienda letra M, en planta quinta del edificio denominado «Infanta Mercedes» con vuelta a la de Alonso Castrillo, 24, y Huesca, número 27. Tiene una superficie construida de 97,90 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por el frente, al sur, con pasillo de circulación de la planta vivienda letra Z de esta planta, y por la derecha, entrando, al este, con la calle de Infanta Mercedes; por la izquierda, entrando, al oeste, con la misma planta, y por el fondo, al norte, con la calle Alonso Castrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 72, libro 137, folio 196, finca 3.242.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de abril, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 21.447.540 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.888-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 407/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Pérez Ramírez y doña Vicenta Martínez Molinéz y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.690.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1992 próximo y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1992 próximo, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Diego Pérez Ramírez, dado su ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda individual terminada en el municipio de Humanes, de Madrid, en el barrio denominado urbanización «Humanes II», promovida y construida por «Inmobiliaria Pryconsa», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, portal número 6, piso 7, puerta 4, propiedad de don Diego Pérez Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, Sección de Humanes, finca registral número 6.906-N.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.861-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susana Yrazaqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ginestal Agudo y doña Pilar Simón Paule, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Ginestal Agudo y doña Pilar Simón Paule:

Piso sito en la avenida de los Reyes Católicos, 48, 2.º B, de 90 metros cuadrados, en San Sebastián de los Reyes; inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes a nombre de los demandados, al tomo 347, libro 281, folio 25, finca 19.708.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.845-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.383/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Eduardo Pérez Sánchez y doña Laura de la Cruz Aguirre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Manojó de Rosas, número 4, local comercial bajo derecha.

Local comercial bajo derecha de la casa número 4 de la calle Manojó de Rosas, antes casa B del bloque número 27 de la Ciudad de los Angeles, en Madrid.

Ocupa una superficie de 75,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera y piso bajo izquierda; derecha, izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de un local diáfano y aseó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 996, folio 141, finca número 13.288, inscripción séptima de hipoteca de fecha 11 de marzo de 1991.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.899-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Perona Alamo y doña Dolores Rivera Alamo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Perona Alamo y doña Dolores Rivera Alamo:

En Villahermosa (Ciudad Real), carretera de Carriozosa, sin número, al sitio de Santa Ana, finca número 2, rústica.

Tierra secano cereales, en término de Villahermosa, en el sitio de Santa Ana, de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca se halla edificada una casa que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.220, libro 187, folio 108, finca registral número 14.196, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no cubrieren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio de 1992, a las once veintidós horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.862-D.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 67/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Juan José López García, doña María Cruz Navarro Sevilla, don Angel Sevilla Ramirez, doña María Luisa Mora Martínez y doña Mauricia Sevilla Perales, en reclamación de cantidad, y hoy en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1992 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1992 y hora de las doce de la mañana, con el 20 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación, y con todas las condiciones de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 7 de julio de 1992 y hora de las doce de la mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 252900017006791, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, estarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

El deudor podrá liberar sus bienes antes de la subasta pagando principal y costas antes del remate.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a igual hora e idénticas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.-Piso tercero, letra A de la casa número 32, sito en la calle Vital Aza, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30, al tomo 1.830, libro 208, folio 139, finca registral número 7.223. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, con terraza cubierta, cocina y cuarto de baño. Tiene una extensión superficial de 65 metros 90 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta, los muros exteriores y la mitad de los medianeros de escalera.

Linda: Al norte, en línea de 9 metros, con la calle de su situación, a la que recaen dos dormitorios y la terraza del comedor-estar; al este, en línea de 7 metros 75 centímetros, con terrenos de la «Cía. Madrileña de Urbanización»; al sur, en línea de 6 metros 5 centímetros, con el patio o parte de solar no edificado, correspondiente al local comercial de esta casa, al que recae en esta dirección uno de los dormitorios, el baño y la cocina, y en línea de 2 metros 50 centíme-

tros, con la vivienda interior de esta misma planta, y al oeste, en línea de 1 metro 50 centímetros, con igual vivienda interior de esta misma planta, y en línea de 5 metros, con hueco de escalera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.-El Secretario.-2.860-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.321/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Rivas-Park, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 11.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.362.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001321/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Rivas-Vaciamadrid, calle Río Henares, número 8. Finca número 73. Parcela de terreno señalada con el número 73, sita en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, con ordenanza urbana unifamiliar, enclavada en el polígono 11 del plan parcial de La Partija, urbanización «La Villas de Montesport». II Fase. Tiene una superficie aproximada de 502.332 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Henares, tomo 1.087, libro 90, folio 147, finca 6.031.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.894-D.

★

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 527/1991-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asistida de Letrado y representada por la Procuradora Marta Anaya Rubio, contra don Manuel Angel Roca Romero y María Inés Mariño Cuña, en la actualidad ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de 148.215 pesetas de principal y 60.000 pesetas, presupuestadas prudentemente para cubrir, intereses, gastos y costas, y en los que por proveído del día de la fecha se requiere a los demandados para que en el término de seis días hábiles presenten en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, 28071 de Madrid, los títulos de propiedad del piso cuarto, puerta número 2, del número 12 de la calle Pintor Sorolla de Palma de Mallorca.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Y para que así conste y sirva de requerimiento a la parte demandada, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.-Ante mí.-El Secretario.-2.870-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.509/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cruz Presol y doña Josefa Mauricio Formosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Fragata, número 24, piso primero, letra D.

Urbana.-Piso primero, letra D, en la planta primera correspondiente a la segunda construcción de la casa situada en calle Fragata, número 24, con vuelta a la calle Zaida, en Madrid, Carabanchel Bajo. Ocupa una superficie construida y aproximada de 56 metros 16 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.952, folio 99, finca 33.276, inscripción séptima de hipoteca, de fecha 28 de septiembre de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.896-D.

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.024/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Aráez Martínez, contra don Angel Sáenz de Miera del Barrio, don Máximo Gil Perezagua, don Santiago Navarro Clemente y don Angel Ramos Ramos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las trece horas, por el tipo de 1.930.350 pesetas el primer lote, y 5.052.788 pesetas el segundo lote, caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en esta secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Primer lote: Finca número 3.418. Rústica, una tierra en término de Vallecas y sitio de Pozuelo. Linda: Por el norte, con el camino de Pozuelo; saliente, con el Marqués de Salindas; mediodía, don Ginés López, y poniente, Gregorio García. Inscrita en el libro 50 de Vallecas, folio 53. Una mitad indivisa.

Segundo lote: Urbana, piso cuarto, letra D, de la casa en Madrid y de su calle del Padre Xifré, número 5, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita al folio 215, libro 1.051, departamento 25, número 33.745.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero don Santiago Navarro Clemente y don Angel Ramos Ramos, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—2.891-D.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1990, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monte, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Monfort Echevarría, doña Palmira Echevarría Ciriauí, don Manuel Monfort Relancio y don Francisco Javier Yera del Campo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 9 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, clave número 2.546, aportando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, resguardo de ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1982, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas a la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo C, en la calle Pradilla, números 24-26, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.165, folio 43, finca número 1.884.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Yera del Campo, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y Aragón y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—2.898-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.550/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»,

contra «Industrias Cárnicas Rueda, Sociedad Anónima»; don Juan Rueda Grande y doña Mercedes García Pastor, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 67.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, situada en el polígono P-29, en término municipal de Collado-Villalba (Madrid). Tiene una superficie de 4.371 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, en línea de 133 metros 36 centímetros, con don Juan Manuel Delgado Martín y resto de la finca; al sur, en línea de 131 metros 68 centímetros, con don Jesús Puebla y resto de la finca; al este, en línea de 32 metros 70 centímetros, con la calle C, y al oeste, en línea de 33 metros 20 centímetros, con la calle B. Sobre dicha parcela se encuentra construido un edificio que consta de dos plantas, destinadas a nave industrial. Ocupa una superficie por planta, la baja, de 1.800 metros cuadrados, y la planta alta, de 992 metros cuadrados. Estando el resto de la parcela en que se ha destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, en el tomo 2.540, libro 423, folio 121, finca número 20.181, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.854-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.485/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Decoraciones del Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 71.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 53.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001485/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Navacarnero (Madrid).-Polígono Industrial Dehesa de Mari Martín, nave número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 704, libro 251, folio 157, finca registral número 17.136, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.892-D.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.621/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Manuel Peña Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 13.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.170.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia Urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000162191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

En Tarragona, calle Francolí, número 94. Casa sita en término de Tarragona, barrio de Torreforta, carrer Gaiá, número 94, esquina carrer Francolí, número 92. Edificado sobre un solar de 109 metros cuadrados, en donde existe un pozo. La planta baja ocupa una superficie solar de 85,25 metros cuadrados, los dos pisos altos, se destinan a vivienda, una por cada piso, con una superficie por planta de 85,25 metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.647, libro 81, folio 94, finca 7.988.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-2.987-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 403/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vergara Palomeque y doña María Carmen Bustos Roperó, se ha acordado, por proveído de esta fecha, librar el presente, rectificando el publicado con fecha 20 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 44, páginas 6033 y 6034); en cuya condición tercera, donde pone: «28 de septiembre de 1992», debe poner: «29 de septiembre de 1992», fecha señalada para la celebración de la tercera subasta.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 1992, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.583-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña Lucía Sánchez Nieto, contra don Avelino Amores Sánchez y don Juan José Sánchez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación finca registral 9.365, 24.771.000 pesetas, y para la finca 9.321, 194.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación finca 9.365, 18.578.250 pesetas, y finca 9.321, 145.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 2459000000731/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

45. Apartamento número 4, en planta segunda del núcleo C, denominado C. 2.4, del bloque número 5 del complejo llamado Apartamentos Playa, en la Playa Norte de Sotogrande, término municipal de San Roque, Cádiz. Comprende una superficie construida de 115 metros 12 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 584, libro 149, folio 139 vuelto, finca 9.365.

Una parte indivisa de 2.4221 por 100, igual a la cuota de participación antes indicada, para el apartamento en la siguiente finca: Local en planta semisótano del bloque número 5 del complejo denominado Apartamentos Playa, en la Playa Norte de Sotogrande, término de San Roque. Tiene como destino el aparcamiento de vehículos automóviles, con los que se accede y sale por una rampa situada entre los accesos a las escaleras de los núcleos C y D.

La cuota de participación en la propiedad de esta planta no será enajenable con independencia del apartamento, al que siempre será inherente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 742, libro 216, folio 37 vuelto, finca 9.321.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.613-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 696/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Fidela A. Valverde López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de

veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.175.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella, urbanización «Altos del Rodeo», vivienda unifamiliar número 3 de la manzana número 22. Ocupa una superficie total construida de 195 metros 86 decímetros cuadrados. Distribuida en dos plantas de construcción, además de porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 1.037, libro 67, sección 3.ª, folio 15, finca 5205.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.906-D.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Málaga.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.142/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Ricardo Mane Estévez y doña Marina Estévez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 21 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

#### Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en al subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 17 de junio próximo, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Finca número 51. Local comercial procedente del número 14 del portal número 3 del edificio número 2 de Nuestra Señora de la Paz, sita en el predio del Sexto, partido primero de la Vega. Cuota: 0,53 por 100. Valorada pericialmente en la suma de 3.800.000 pesetas.

Urbana 37, piso 4.º, C. del edificio número 8 de la ciudad Nuestra Señora de la Paz, sita en el predio rústico denominado Jaza de Sixto, partido primero de la Vega de este término. Cuota: 1,31 por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.427.400 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.005-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1991, se siguen autos de juicio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de la «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Miguel Muntaner Llodrà y doña Francisca Vives Roselló, en reclamación de 4.335.592 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca que después se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 19 de junio de 1992, también a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa y corral, situada en la ciudad de Manacor, señalada con el número 12 de la calle Molineros, que mide 97 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con callejón; por la izquierda, con casa de sucesores de Juan Sureda, y por el fondo, con finca de Mateo Soler.

Figura inscrita al tomo 2.481 del archivo, folio 8, finca número 17.282, inscripción séptima.

Fue tasada a efectos de subasta en la suma de 6.737.500 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de febrero de 1992.—La Juez, Blanca Guergue Izquierdo.—La Secretaria.—2.901-D.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 63/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don José Vidal Huguet y don Juan Vidal Huguet, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de las subastas

Edificio destinado a almacén, sito en Agramunt, plaza del Pou, número 9, de 180 metros cuadrados de superficie, compuesto de una sola nave, al que se accede directamente desde la plaza del Pou. Linda: Por delante, con plaza del Pou; por detrás, con Andrés Farré; por la derecha, entrando, con herederos de José Inglés, y por la izquierda, con Jaime Solé y otros. Inscrita al tomo 2.413, libro 111 de Agramunt, folio 97, finca 3.890, del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 3 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—1.589-A.

#### MATARO

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1991, instados por Caja de Ahorros Layetana, representado por la Procuradora doña María Pilar Martínez Rivero, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosario Jiménez Hidalgo, don Rafel Bocanegra Cárdenas, don Andrés Bocanegra Cárdenas, doña Francisca Romero Jiménez y don Antonio Bocanegra Cárdenas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de mayo, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de julio, a las diez horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.011.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 4170, número de cuenta 785 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento dos: Nave en parte de la planta baja con acceso por la calle Llauder, que forma parte del edificio sito en Mataró, con frente a las calles Llauder y Cami Ral. Tiene una superficie de 480,66 metros cuadrados y consta de una nave. Linda: Frente, norte, con calle Llauder; por la derecha, entrando, con escalera de acceso a las plantas altas y con finca de Genoveva Majó Guerbois; por el fondo, con departamento número 1, y por la izquierda, con zona comunitaria.

Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.946, libro 28 de Mataró, al folio 157, finca número 1.658, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario, Manuel López Camacho.—2.871-D.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 898/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra Francisco Navarro Ruiz y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Murcia, partido de Alquerías, de 2 áreas 28 centiáreas. Sobre esta parcela se ha edificado una casa compuesta de planta baja y tres altas; ocupa una totalidad del solar sobre el que se ha construido el edificio, teniendo acceso las plantas segunda y tercera, sin contar la baja, por el local comercial de ésta. La primera planta de las altas está destinada a vivienda, con una superficie de 138 metros cuadrados y las otras dos plantas altas están destinadas a cámaras, con igual superficie cada una que la de la vivienda.

Inscrita a nombre de «Exclusivas de Alimentación Maigno, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 1.191, libro 34/3a), folio 193, finca 691. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.849-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 655/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cambor Villa, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Javier García Suárez y doña María del Pilar Blanco Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Inmueble sito en la calle General Elorza, número 62, edificio «Santa Clara», segunda A, inscrita en el tomo 2.452, libro 1.732, folio 39, finca número 4.448, Sección Cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, el próximo día 21 de abril próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 10.370.085 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.669-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 80/1989, a instancia del Banco de Castilla contra don José Antonio Álvarez Alonso, doña María Luisa Macho Bellota, don Carlos Álvarez Alonso, doña Begoña Alonso Santiago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de una casa sita en Fuentes de Nava, en la calle de las Bodeguillas, sin número, que tiene una extensión superficial de 45 metros cuadrados, y que se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa en pleno dominio de una finca radicante en los términos de Fuentes de Nava y Castromocho, es la número 44 de la hoja número 5 del plano general, con una extensión superficial de 92 áreas 83 centiáreas y que se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

A nombre de don José Antonio Álvarez Alonso. Dieciocho hectáreas de terreno en Cascón de la Nava, en dos lotes, uno de 13,50 hectáreas y otro de 4,50 hectáreas y que se valoran en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Un establo-nave de 500 metros cuadrados y otros 500 metros cuadrados destinados a patio o corral y que se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

A nombre de don Carlos Álvarez Alonso. Dieciocho hectáreas de regadío, 7 de ellas en el término del Serrón de Becril, y que se valoran en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Once hectáreas en la localidad de Mazariegos y que se valoran en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Una casa sita en la localidad de Cascón de la Nava, con una superficie construida de 115 metros cuadrados y que se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La valoración total de las fincas mencionadas anteriormente asciende a la cantidad de 36.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.606-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1991-2-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de Banco de Santander, contra doña María del Carmen Cantero Ludeña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María del Carmen Cantero Ludeña:

1. Urbana. Participación de una doscientasdieciséis parte indivisa de la parte determinada número 1 de orden, consistente en el local destinado a aparcamiento, radicado en planta de semisótano y planta baja, que forma parte de un edificio que compone la primera fase del conjunto número 1 del Porto Pi, pasco Marítimo y calle Rafaletas. Da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalado con el número 116 de la planta sótano. Mide 12 metros cuadrados y linda: Por frente, con el canal de acceso y maniobra; por la derecha, plaza 115; por la izquierda, la 117, y por fondo, subsuelo de jardín sito en la parte posterior del edificio. Finca número 19.620, folio número 42, libro número 347, tomo número 2.362, Palma VII, Registro número 6 de Palma.

2. Urbana. Número 103 de orden. Vivienda tercero-E, escalera primera, de la planta tercera, de 90,62 metros cuadrados de superficie construida y 81,59 metros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 8,25 metros cuadrados. Linda: Por frente, con rellano de escalera y patio interior; derecha, vivienda puerta D; izquierda, vivienda puerta J, y fondo, fachada a la calle Rafaletas. Forma parte del bloque B, en construcción, sito en la primera fase del conjunto número 1 del estudio de detalle de ordenación de volúmenes del polígono 37, lugar Porto Pi, de este término, paseo Marítimo y calle Rafaletas. Finca número 13.442, folio número 115, tomo número 2.091, libro número 239, Sección VII, Registro de Palma número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 24 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas, para el primer lote, y de 7.500.000 pesetas, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017053091, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.857-D.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 181/1991, a instancia de «Banco de Santander. Sociedad Anónima de Crédito» contra doña Catalina Romaguera Horrach y don Francisco José Homs Borell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de abril, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de junio, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-17-181/91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogadas en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote número 1:

Urbana. Número 5 de orden. Apartamento de la derecha, mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, en término de Lluchmajor, de la planta alta segunda, que tiene su acceso por el zaguán y escalera, sin numerar de la citada calle. Mide 40 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de situación; derecha, mirando desde dicha calle, vuelo del solar número 30 de doña Visitación Mazas; izquierda, apartamentos de la izquierda de su respectiva planta y hueco de escalera, y por el fondo, con vuelo de la terraza existente en la planta baja. Tiene una cuota del 7 por 100.

Inscrita al libro 684 de Lluchmajor, folio 68, finca 25.336.

Viene gravada por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.200.000 pesetas y por dos hipotecas, que en calidad de principal, garantizan la suma de 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Urbana. Número 2 de orden. Local comercial situado a la derecha mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, de Lluchmajor. Tiene su acceso a través de una pequeña escalera que arranca desde la citada calle, mide 32 metros cuadrados y linda: Por frente, con dicha calle Sitios de Gerona; derecha, mirando desde la propia calle, con solar 39 de doña Visitación Mazas; izquierda, con zaguán de entrada y hueco de escalera, fondo, con terraza. Tiene una cuota del 6 por 100.

Inscrita al tomo 3.704, libro 520 de Lluchmajor, folio 56, finca 25.333.

Además del mismo embargo que se ha reseñado con respecto a la finca anterior, se encuentra afectada a dos de 1.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.855-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1989-1-A, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de doña Juana Ana Estrany Martel, contra don Miguel Lliteras Mestre, Procurador don Gabriel Buades, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Lliteras Mestre:

1. Mitad indivisa de urbana. Número 140 de orden, espacio de aparcamiento de vehículo del primer sótano, marcado con el número 71, de cabida 13 metros cuadrados, de un edificio sin numerar en las calles José Rover Motta y Tomás Forteza de esta ciudad. Mirando desde la primera de ellas, linda: Por frente, aparcamiento 72; izquierda, ramal de ingreso; derecha, escalera del vestíbulo izquierdo de la repetida vía, y fondo, finca 20.151. Tiene una cuota del 0,09 por 100. Inscrita al tomo 5.160, libro 1.124 de Palma IV, folio 161, finca 27.019.

2. Mitad indivisa de urbana. Número 141 de orden, espacio de aparcamiento de vehículo del primer sótano marcado con el número 72, de cabida 13 metros cuadrados, del edificio sin numerar, en las calles José Rover Motta y Tomás Forteza, de esta ciudad. Mirando desde la primera de ellas, linda: Frente, aparcamiento 73; fondo, el 71; izquierda, ramal de acceso, y derecha, escalera del vestíbulo izquierdo de la repetida vía. Tiene una cuota del 0,09 por 100. Inscrita como finca 27.021, al folio 164 del tomo y libro antes indicados.

3. Mitad indivisa de urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra B, del piso cuarto, con acceso por el zaguán general del edificio señalado con el número 37, de la avenida General Primo de Rivera, de la escalera y ascensores, en esta ciudad. Tiene fachada a dicha avenida, y a la calle José Rover Motta. Mide 141,45 metros cuadrados. Se distribuye en sala-comedor, con terraza cubierta, cocina con galería, dos baños, aseo, distribuidor, vestíbulo y cuatro habitaciones dormitorios. Mirando desde dicha avenida, linda: Frente, con su vuelo; derecha, vacío de la calle José Rover Motta; izquierda, vivienda A de la misma planta y en «hall» de planta junto a la escalera, y ascensores, fondo, dicho «hall», y en parte vivienda C de la misma planta. Tiene una cuota del 2,375 por 100. Inscrita al tomo 5.160, libro 1.124 de Palma IV, folio 167, finca 20.223.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote (mitad indivisa de urbana número 140 de orden) 600.000 pesetas; para el segundo lote (mitad indivisa

de urbana número 141 de orden) 600.000 pesetas, y para el tercer lote (mitad indivisa de urbana número 15 de orden) 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100015026189, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.866-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1990, Sección Cuarta, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Buades Salom, contra doña Victoria Guerrero Cervigon, y en el mismo por providencia dictada en esta fecha he acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los inmuebles hipotecados, que son:

Finca número 34: Vivienda número 6, de la planta piso cuarto, con una superficie total construida de 47 metros 71 decímetros cuadrados y una útil de 43 metros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y linda: Por todos sus lados, con azotea de planta sótano y además, en parte, por la derecha, con vivienda número 5, y por la izquierda, con vivienda número 7. Cuota: 1,27 enteros por 100. Inscripción quinta, tomo 806 de San José, libro 144, folio 55, finca número 12.542.

Ha sido valorado a efectos de esta subasta en 5.800.000 pesetas.

Finca número 35: Vivienda número 7, de la planta piso cuarto, con una superficie total construida de 26 metros 28 decímetros cuadrados y una útil de 22 metros 75 decímetros cuadrados; distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y linda: Por sus cuatro lados, con azotea de la planta sótano y además, en parte, por la derecha, con vivienda número 6. Cuota 0,67 enteros por 100. Inscripción quinta, tomo 806 de San José, libro 144, folio 57, finca número 12.543.

Ha sido valorado a efectos de esta subasta en 2.800.000 pesetas.

En consecuencia se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 30 de junio de 1992, a las doce treinta horas, a la Sala Audiencia de este Juzgado en que tendrá lugar y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa del Juzgado, juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse con la condición de poder ceder el remate a terceros.

Asimismo, anuncio que de quedar desierta esta primera subasta se señala el día 31 de julio de 1992, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, en la misma propia Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, en la misma Sala Audiencia, ésta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.597-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1991, 0, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña María del Carmen Martín Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Urbana, número 1-50 de orden, plaza de garaje identificada con el número 50, en planta segunda; la cual forma parte de un edificio señalado con los números 119, 121, 123, 125, 125-A y 125-B de la avenida Joan Miró, del término municipal de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Sección VI, libro 139, tomo 2.291, folio 72, finca 18.170.

Urbana, número 11 de orden, vivienda 6-B; situada en la sexta planta del edificio sito en la avenida Joan Miró, números 119 a 125-B, ambos inclusive, que tiene su acceso por la escalera marcada con el 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Sección VII, libro 168, tomo 1.863, folio 4, finca 8.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas por la primera de las fincas descritas (finca 18.170), y 17.000.000 de pesetas por la segunda de ellas (finca 8.464), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017043991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.600-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.272/1988-O de registro, se sigue procedimiento judicial de sumario de ejecución del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (La Caixa), representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Juana María Fiol Montoya y don Miguel Amengual Garreta, en reclamación de 3.302.010 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede; goza de beneficio de justicia gratuita.

Número 1-A de orden general. Local de negocio en planta baja, identificado con el número 1 recayente en el bloque derecho, con acceso por la calle Vicario Joaquín Fuster, de esta ciudad. Mide unos 100 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma I, folio 99, tomo 4.789 del archivo, libro 756, de Palma IV, finca 44.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de julio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018127288.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.614-A.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «González Byass, Sociedad Anónima, con domicilio social en Jerez de la Frontera, contra don José Rodríguez Fernández, con domicilio en Columbranos, sobre reclamación de 36.033.568 pesetas de principal y la de 10.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 11 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 6 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0214-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta octava, situada a la derecha de la escalera de acceso, que es la izquierda del edificio, visto desde la avenida de Portugal, finca número 20 del edificio, en Ponferrada, avenida de Portugal, número 8, conocida con el nombre de Torre del Sol. Ocupa una superficie construida de 148 metros con 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 24.029, folio 175, libro 210 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 13.750.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A en la planta segunda, finca número 4 del edificio en la calle República Argentina, número 1, por donde tiene el portal, con vuelta a la calle Capitán Losada. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 169,30 metros cuadrados. Es la finca registral número 31.564, folio 120 del libro 281 del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada pericialmente en 17.500.000 pesetas.

3. Nave comercial sita en la ciudad de Ponferrada, en el camino de Fuentesnuevas, número 26, de Columbranos, de reciente construcción, de unos 1.300 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Fuentesnuevas; oeste o izquierda, Jesús Feo; derecha o este, finca de Gaspar Lula Luna, y sur o espalda, viuda de Agustín Fernández. Tiene 37 metros lineales de fachada y 50,75 metros lineales de largo. Valorada pericialmente en 29.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de febrero de 1992.—El Secretario: Jesús Angel Bello Pacios.—Conforme: El Juez de Primera Instancia.—2.878-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María del Carmen González García, don Perfecto Fernández Varela, don Ramón García Barreiro, doña María Rosa Dopazo Durán y don José Ramón González Gacia, en recla-

mación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca rústica, donde llaman Cernados, en el lugar del mismo, parroquia de Gil, municipio de Meaño, a labradío seco; de 7 concas, igual a 3 áreas 66 centiáreas.

Valorada en 15.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada Rocinas, sita en el lugar de Villaxuega, parroquia de Gil, municipio de Meaño, a labradío seco; de 26 concas, igual a 14 áreas 14 centiáreas.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Casa de planta y bajo de piedra, de 120 metros cuadrados por planta, y terreno unido, de 1.200 metros cuadrados, sita en Gil-Meaño.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Casa de planta y bajo, de 110 metros cuadrados por planta, sita en Gil-Meaño.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.853-D.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 47/1991, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Cucos Esperanza, Sociedad Limitada», con domicilio social en Pulgar (Toledo), calle Real, número 106, contra don Valeriano López-Barrajón Massó, mayor de edad, industrial y vecino de Quintanar de la

Orden, calle San Francisco, sin número, en reclamación de la cantidad de 2.892.944 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca embargada al demandado indicado, y que se describe al final del presente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para segunda y tercera subastas, en su caso, los días 28 de mayo de 1992 y 25 de junio de 1992, y hora de las once de su mañana, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentren suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

#### Finca objeto de subasta

Una casa en esta población de Quintanar de la Orden, calle San Francisco, número 30, compuesta de dos plantas con varias habitaciones. Tiene una superficie de 429,34 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de los herederos de don Francisco Serrano; por la izquierda, con casa de doña Isabel Rodríguez y otra de don Luis López-Barrajón Massó; por el fondo, mercado central de abastos, y por el frente, calle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 959, libro 180, folio 116, finca número 19.228, inscripciones primera y segunda. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 2 de marzo de 1992.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—1.604-3.

#### REUS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 105/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Amellanas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Castellvell, sin número, y dedicada a exportación de almendras y avellanas, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Francesc Sugrañes Llaurado, don J. Giralte Ciurana y

a la acreedora Caixa de Cataluña, con un activo de 262.880.402 pesetas y un pasivo de 170.549.159 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Reus a 26 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.582-3.

#### SABADELL

#### Edictos

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 116/1984, promovidos por Banco de Sabadell contra don Tomás López Bautista y otra, en reclamación de 820.953 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 647.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralte, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de mayo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 1 de julio, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de julio, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Lote número 1:

Mitad de local almacén. Sito en planta baja del edificio en Balaguer, calle Franch, 2; de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.374, libro 198, folio 135, finca número 11.264.

Tipo: 75.000 pesetas.

Lote número 2:

Mitad de piso vivienda. Sito en la primera planta alta del edificio en Balaguer, calle Franch, 2; de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.374, libro 198, folio 136, finca 11.265.

Tipo: 122.000 pesetas.

Lote número 3:

Mitad de piso vivienda. Sito en la segunda planta alta del edificio en Balaguer, calle Franch, 2, de 36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.374, libro 198, folio 137, finca 11.266.

Tipo: 450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.—El Secretario.—2.863-D.

★

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca hipotecada por don Juan Luis Rodríguez Álvarez y doña Catalina Róder, en reclamación de la suma de 2.623.331 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca embargada a los demandados y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término, sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcis Giralte, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de junio; para la segunda, el próximo día 6 de julio, y para la tercera el próximo día 9 de septiembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 32. Vivienda en planta ático, puerta primera, escalera A, de la casa sita en L'Hospitalet, recayente a la avenida Carrero Blanco, a una calle en proyecto denominada Almería y al chaflán formado por dicha avenida y calle (actualmente avenida Poniente, 5. ático primera, de Hospitalet de Llobregat). Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 1 al tomo 1.035, libro 92, sección segunda, folio 171, finca número 8.588.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Sabadell a 9 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.-El Secretario.-2.858-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1991, sobre reclamación de 3.636.243 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas de costas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Gaspar González López y Ramona López Cordero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Fincas radicantes en el término municipal de La Bouza:

1. Cuadro al sitio de Las Entregas, con una extensión de 38 áreas 9 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 195 y 66. Finca 628-N. Se valora en 380.900 pesetas.

2. Cuadrado a Las Entregas, con una extensión de 38 áreas 9 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 196 y 67. Finca 629-N. Se valora en 380.900 pesetas.

3. Tierra en El Cubo, con una extensión de 1 hectárea 45 áreas 51 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 196 y 67. Finca 630-N. Se valora en 1.455.100 pesetas.

4. Tierra en La Viña o Viña Bella del Bardón, para adentro, con una extensión de 74 áreas 30 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 198 y 69. Finca 631-N. Se valora en 3.715.000 pesetas.

5. Tierra y viña con cortina a la Fuente del Zanjo, con una extensión de 95 áreas 50 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 199 y 70. Finca 632-N. Se valora en 4.775.000 pesetas.

6. Tierra a Valdingotes, parte sur, con una extensión de 95 áreas 50 centiáreas. Tomos 1.062/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 200 y 71. Finca 633-N. Se valora en 955.000 pesetas.

7. Tierra a Valdingotes, con una extensión de 1 hectárea 60 áreas 13 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 201 y 72. Finca 634-N. Se valora en 1.601.300 pesetas.

8. Tierra a Cuatro Caminos, con una extensión de 28 áreas 27 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 202 y 73. Finca 635-N. Se valora en 282.700 pesetas.

9. Tierra a Valtrasornadas o La Granja, de 44 áreas 72 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 203 y 74. Finca 636-N. Se valora en 447.200 pesetas.

10. Prado pequeño en La Dehesa, con una extensión de 11 áreas 96 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 204 y 75. Finca 637-N. Se valora en 119.600 pesetas.

11. Prado en La Dehesa, con una extensión de 11 áreas 96 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 205 y 76. Finca 638-N. Se valora en 119.600 pesetas.

12. Tierra a Los Navales o Caño, con una extensión de 6 áreas 72 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 206 y 77. Finca 639-N. Se valora en 67.200 pesetas.

13. Tierra al sitio de La Viña, con una extensión de 3 áreas 95 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 207 y 78. Finca 640-N. Se valora en 197.500 pesetas.

14. Tierra al sitio de La Quinta o Malladería, con una extensión de 4 hectáreas 87 áreas 48 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 208 y 79. Finca 641-N. Se valora en 4.874.800 pesetas.

15. Trozo de terreno al Regato, del Arroyo o Malladiña, de 22 áreas 32 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 209 y 80. Finca 642-N. Se valora en 223.200 pesetas.

16. Huerta a La Huerta de Arriba o La Fuente, de 1 área 86 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 210 y 81. Finca 643-N. Se valora en 93.000 pesetas.

17. Finca al Madroñal, con una extensión de 18 áreas 60 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 211 y 82. Finca 644-N. Se valora en 186.000 pesetas.

18. Finca al sitio de La Ribera de Valtrigal, que mide 73 áreas 48 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 212 y 83. Finca 645-N. Se valora en 734.800 pesetas.

19. Prado al sitio de Las Eras, que mide 30 áreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 213 y 84. Finca 646-N. Se valora en 300.000 pesetas.

20. Tierra en El Monte, con una extensión de 55 áreas 80 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 214 y 85. Finca 647-N. Se valora en 558.000 pesetas.

21. Finca al Cardinal de Arriba, con una extensión de 51 áreas 16 centiáreas. Tomos 1.064/1.283,

libros 3/6 de La Bouza, folios 215 y 92. Finca 648-N. Se valora en 511.600 pesetas.

22. Tierra al Bardón para afuera o Viña Bella, de 6 áreas 14 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 216 y 93. Finca 649-N. Se valora en 307.000 pesetas.

23. Tierra y viña con cortina a Fuente Zajo, parte centro, mide 57 áreas 37 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 217 y 94. Finca 650-N. Se valora en 2.865.000 pesetas.

24. Tierra en Valdingotes, segunda del sur, que mide 78 áreas 47 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 218 y 95. Finca 651-N. Se valora en 748.700 pesetas.

25. Cuadro a la Carretara, sobre el Prado de Valgrande, mide 11 áreas 16 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 219 y 96. Finca 652-N. Se valora en 111.600 pesetas.

26. Tierra en La Granja, la parte de poniente, mide 30 áreas 48 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 220 y 97. Finca 653-N. Se valora en 304.800 pesetas.

27. Cuadro a Los Barcos, tiene una extensión de 11 áreas 16 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 221 y 98. Finca 654-N. Se valora en 111.600 pesetas.

28. Prado al Escobal o La Dehesa, que mide 5 áreas 98 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 222 y 99. Finca 655-N. Se valora en 59.800 pesetas.

29. Tierra al sitio de El Caño, que mide 6 áreas 72 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 223 y 100. Finca 656-N. Se valora en 67.200 pesetas.

30. Tierra a Las Viñas del Pozo, mide 3 áreas 92 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 225 y 101. Finca 657-N. Se valora en 196.000 pesetas.

31. Finca al Monte al sitio de La Quinta o Malladiña, de 4 hectáreas 87 áreas 48 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 225 y 102. Finca 658-N. Se valora en 4.874.800 pesetas.

32. Terreno de monte al Regato del Arroyo o Malladiña, de 22 áreas 36 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 226 y 103. Finca 659-N. Se valora en 223.600 pesetas.

33. Huerto al sitio de Ribera de Valtrasornadas, de 11 áreas 17 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 227 y 104. Finca 660-N. Se valora en 558.500 pesetas.

34. Era al sitio de La Era, con una extensión de 11 áreas 16 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 228 y 105. Finca 662-N. Se valora en 111.600 pesetas.

35. Cuadro a Las Arañas, con una extensión de 22 áreas 32 centiáreas. Tomos 1.064/1.283, libros 3/6 de La Bouza, folios 229 y 106. Finca 663-N. Se valora en 223.200 pesetas.

Importe total de la valoración: 32.777.800 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-La Secretaria.-2.759-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 875 de 1990, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Oroquieta Araya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Aránzazu Urchegui Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugenio Bamboriena Gancedo y don José de la Fuente Carrera, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca los inmuebles, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

1.ª Número 1. Local número 1 de la planta de semisótano, de uso social. Tiene una superficie de 49,76 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

2.ª Número 2. Local número 2 de la planta de semisótano, de uso social. Tiene una superficie de 49,40 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

3.ª Número 3. Local número 3 de la planta semisótano, de uso social; tiene una superficie de 55,76 metros cuadrados. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

4.ª Número 4. Local número 4 de la planta de semisótano, de uso social. Tiene una superficie de 51,60 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

5.ª Número 28. Departamento estudio situado en planta baja cubierta. Tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 9.600.000 pesetas.

6.ª Número 29. Local de semisótano independiente, de uso social. Tiene una superficie de 50,50 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

7.ª Número 33. Plaza estacionamiento exterior de vehículo número 4. Tiene una superficie de 10,05 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

8.ª Plaza de estacionamiento exterior número 2. Tiene una superficie de 10,15 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Las fincas precedentemente descritas forman parte del edificio de viviendas, locales y aparcamientos con su terreno libre sito en el paseo del Faro, señalado con el número 39 del barrio de Igueldo. Inscrición: Una anterior al tomo 1.036, libro 6, folio 153, finca 4.647.

Ascendiendo el importe total de las fincas anteriormente relacionadas a la suma de 30.000.000 de pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 2 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que en esta subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Y desconociéndose el paradero del demandado don Eugenio Damboriena Gancedo, se le hace saber los señalamientos de la subasta por medio de este edicto.

Dado en San Sebastián a 24 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.824-D.

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 454/1991 a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Vidaurreta, en representación de «Plásticos Oramil, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de enero de 1992.—El Secretario.—4.173-E.

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 253 de 1986, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovido por «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurrea Frutos, contra don Antonio Mena Gómez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo, y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bien embargado

Villa número 41, antes número 7, situada a la izquierda, en la vía principal o Ramal I del Complejo de Montesol en el barrio de Alza, de esta ciudad. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, un jardín delantero de 72,80 metros cuadrados y un jardín trasero de 58,95 metros cuadrados; sus linderos son: Al norte, el Ramal I; al sur, con Villa Argitz; al este, con Villa número 39, y oeste, con Villa número 43. Tasada pericialmente en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 9 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.761-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.171 de 1989, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Gómez Mésonero y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Piso 3.º, vivienda A, es la de la izquierda de las dos viviendas situadas a la izquierda subiendo por la escalera. Mide una superficie total de 94,38 metros cuadrados. Pertenece a la casa número 1 de la Casa Irizar, de Bergara. Inscrita al folio 32, finca número 5.495 del Registro de la Propiedad número 1 de Bergara.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 15 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.758-D.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra, número 366/1991, de «Ediciones Hemma, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de mayo y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la Quiebra de don Juan Carlos Fernández Sánchez, don Juan Luis Garragorri Langara y don Juan Antonio Tolosa Inurrita antes del día 24 de abril, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.748-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 841/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Viguri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta baja al oeste del edificio, que mide una superficie de 200,6 metros cuadrados, con entrada por las calles Iturrioz y Cercaosteta; corresponde a la casa señalada con el número 33 de la calle Iturrioz, antigua casa Palacio Artazubiaga, de Mondragón; inscrito al tomo 430, libro 259, folio 90, finca número 13.935, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—2.756-D.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Celimón, Sociedad Anónima», don Fernando Vázquez Ontavilla y doña Simone Alleigre Nicolás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 14. Piso cuarto, lado sur, del bloque letra B sito en esta ciudad y su barrio de Miranda, sitio de la Caña o Joaquín Costa, cuyo piso está situado en la planta cuarta. Está destinado a vivienda, es del tipo B-3 y tiene una superficie construida de 98 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 86 decímetros cuadrados. Está distribuida en cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres habitaciones, dos terrazas, vestíbulo y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, terreno sobrante de edificación; frente, vuelos del bloque de que forma parte y huecos de escalera y ascensor, y fondo, terreno sobrante de edificación y bloque letra A.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 1 al libro 564, folio 235, finca 42.026.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.608-3.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 144/1988, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Vicente Alberich García, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 2, piso primero, compuesto de una vivienda con varias dependencias de la casa de la avenida Once de Septiembre, número 22 de Sant Boi de Llobregat, de superficie de unos 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha avenida; derecha, entrando, norte, con caja de escalera y finca de José Monros Canals; izquierda, casa número 26 de la misma procedencia; por el fondo, con la vertical del patio trasero; por debajo con la planta baja, y por encima, con el tejado. Cuota de participación 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 941, libro 399 del Ayuntamiento de Sant Boi, folio 38, finca 20.566.

Valorada en la suma de 5.471.500 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.708-D.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edictos

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de venta en subasta pública regulado en los artículos 33 a 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 344 bis/90, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Boado contra don Francisco Estepa Campos, para hacer efectivo un crédito de 14.130.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º Local comercial señalado con el número 3, en el bajo de la casa número 25 de San Pedro de

Mezonzo y 21 de la calle República Argentina de Santiago. Extensión de 65 metros cuadrados. Linda: Norte, locales 1 y 2; sur, del señor Peleteiro; este, con el local número 1, y oeste, con la calle San Pedro de Mezonzo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 816, libro 462, folio 48, finca 33.385, inscripción primera.

2.º Piso segundo de la casa número 21 de la calle República Argentina y 25 de la calle San Pedro de Mezonzo de Santiago, de una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle República Argentina; sur, rellano de escalera y cubierta de parte de la planta baja, o mejor, su vuelo; este, con la finca del señor Peleteiro y caja y rellano de escalera, y oeste, con la calle San Pedro de Mezonzo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 816, libro 462, folio 54, finca 33.387, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de quince días la finca anteriormente descrita y por el precio de 2.720.000 pesetas la número 1 y por el de 25.540.000 pesetas la número 2, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algallia de Abajo, número 24, semisótano izquierda o en el nuevo local sito en la calle Basquiños (antiguo sanatorio de Señaris), el día 14 de abril de 1992, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del efectivo valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a los dos tercios del mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera el 12 de mayo de 1992, a la misma hora y bajo las mismas condiciones en lo demás.

Y para el caso de no concurrir postores a la segunda se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Santiago a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—1.599-3.

★

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de venta en subasta pública, regulado en los artículos 33 a 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 171/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Boado, contra doña Elisa

Millos Arroyo y doña Elisa Pérez Millos, para hacer efectivo un crédito de 5.000.009 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Piso cuarto derecha (visto desde la calle) o izquierda (subiendo por la escalera) del edificio señalado con el número 96 de la calle José Antonio, hoy Urzaiz, de la ciudad de Vigo, que mide 104 metros cuadrados. Está distribuido en «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, cinco dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, vuelo de la calle José Antonio; al fondo, patio de luces y casa número 7 de la calle Santo Domingo y meseta de la escalera por donde entra a la derecha, con la casa número 94, y a la izquierda, con piso izquierda de su planta o derecha subiendo por la escalera, hueco de ascensor y escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, al tomo 1.201, Sección Primera, libro 596, folio 91, finca 59.418, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de quince días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algallia de Abajo, número 24, semisótano izquierda, o en el nuevo local, sito en la calle Basquiños (antiguo sanatorio de Señaris), el día 21 de abril, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del efectivo valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a los dos tercios del mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, el día 14 de mayo, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones en lo demás.

Y para el caso de no concurrir postores a la segunda, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo el día 11 de junio, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Santiago a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Reigada.—El Secretario.—1.600-3.

## SEVILLA

## Edictos

Don Juan A. Calle Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Familia), de Sevilla,

Por el presente y por así tenerlo acordado en los autos de adopción número 430/1990, instado por los adoptantes, siendo el padre biológico don Omar

Alberto Pérez, se le notifica al referido padre biológico, cuyo domicilio y paradero se ignoran, la resolución dictada en dicho procedimiento cuyo fallo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Se acuerda la adopción de Gheysmar Pérez Franco por las personas a que se refiere el presente expediente y de quienes en lo sucesivo, el referido adoptado llevará sus apellidos, con todas sus consecuencias legales, debiendo figurar en lo sucesivo como hijo de los adoptantes, librándose a tal efecto el correspondiente despacho al Registro Civil donde consta inscrito su nacimiento para la inscripción y rectificación necesarias.

Notifíquese esta resolución al solicitante y a los padres naturales del adoptado, con inscripción de lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Liévase testimonio de la presente a los autos principales.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan A. Calle Peña.—1.575-3.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1986, tercera, promovido por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, al tipo de 7.640.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.640.000 pesetas en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina: 6000), cuenta número 399700018035386, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda letra A, número 17, situada en la sexta planta del bloque A, con fachada a la avenida de la Banqueta, número 3, en la ciudad de La Línea de la Concepción, cuya vivienda está compuesta de «hall», corredor, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, terraza exterior, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados construidos. Tomando como fachada la del propio edificio, linda: Por su frente, con la avenida; derecha, entrando, con la vivienda letra B y caja de la escalera; izquierda, con finca de herederos de Berenguer y patio de luces, y fondo, con patio de luces y futura terraza-tendedero de la vivienda del bloque B a construir. Cuota: 3,74 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 568, libro 236 de La Línea, folio 197 vuelto, finca 15.552, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-1.609-3.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 458/1990-C, promovidos por la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, contra don Alfonso Ocaña Serrano y doña Aurora Pere Ruano, vecinos de Lora del Río, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1992, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 15 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 48.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018045890, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los

postores que hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Parcela de terreno procedente de la dehesa llamada «El Pescante», parte de la suerte número 1 del tramo primero de la marisma gallega, en el término de Aznalcázar. Mide, según reciente medición, 56 hectáreas 75 áreas 17 centiáreas, aunque en el título figura con 61 hectáreas 32 áreas 52 centiáreas.

Linda: Por el norte, resto de finca de don Eduardo Hidalgo Suárez; por el sur, cañada; por el este, con finca de Alfonso Peña Pérez, y por el oeste, con dehesa de Pilas. Está inscrita al folio 135 del tomo 1.519, libro 84 de Aznalcázar, finca número 6.334.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-La Secretaria.-2.889-D.

★

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 800/1991-4-S, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Gabriel Vargas Romero y doña Josefa Recalde Linares, se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 23 de junio de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 21 de julio de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas de alzado, que se asienta y está ubicada en el centro de solar para edificar en la ciudad de Niebla, al sitio El Real; que tiene su acceso por una franja de terreno de 4 metros de anchura, que arranca perpendicularmente desde calle sin nombre; mide 25 metros lineales de frente o fachada por 20 metros lineales de fondo, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y útil de 160 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Por su frente, con dicha franja de terreno por donde tiene su acceso, que la separa de la finca propiedad de don Valentín Ramos Jiménez; por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Joaquín Beltrán García; por la izquierda, don Pedro Savona Pacheco, y por el fondo, con finca propiedad de don Walabonso Gómez Rite.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 652, libro 79, folio 47, finca número 5.917, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-1.590-A.

★

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que se siguen en este Juzgado autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, relativo a denuncia por la Entidad «B.N.P. España, Sociedad Anónima», de sustracción de letra de cambio librada por «Synthesia Española, Sociedad Anónima», por importe de 235.200 pesetas, y vencimiento 15 de septiembre de 1990, con cargo a «Surespuma, Sociedad Anónima», sustracción acaecida en Madrid, el 28 de junio de 1990. En dichos autos se ha dictado en esta fecha providencia en la que se acuerda publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.-La Secretaria.-1.581-3.

#### TARRAGONA

##### Edictos

Que en este Juzgado número 2, al número 377/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal de Ahorros con justicia gratuita, contra don Adolfo Berengüé Guinjoan y doña María Solís Macía, sobre reclamación de la cantidad de 683.070 pesetas de principal, intereses y costas en los que en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo ésta de 9.920.000 pesetas para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1992, a las diecisiete horas los bienes embargados a don Adolfo Berengüé Guinjoan y doña María Solís Macía. Y para el caso de resultar desierta la primera

subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de mayo de 1992, a las diecisiete horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de junio de 1992, a las diecisiete horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Local comercial, inscrito al tomo 559, libro 335, folio 142, finca 23.922 del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Dado en Tarragona a 25 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.739-D.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 179/1986, que sobre reclamación de 197.519 pesetas de principal más 150.000 pesetas para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra Teresa Navarro Margalef y Amadeo García Causi, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 10 de junio de 1992, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de julio de 1992. Todos los señalamientos serán a las diecisiete horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

La finca ha sido valorada en 8.790.000 pesetas.

El inmueble a subastar es:

Urbana.-Inscrita al tomo 889, libro 67, folio 162, finca número 264 del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Dado en Tarragona a 2 de marzo de 1992.-La Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-1.620-A.

## VALENCIA

### Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se siguen en este Juzgado con el número 367/1988, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de la Entidad mercantil «VMB Española, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Instalaciones Comerciales Decorama 57, Sociedad Limitada», y don Antonio García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Una mitad indivisa de porción de terreno edificable en la villa de Rubi, con frente a la calle de Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa 2 al tomo 480, libro 195, folio 1, finca 9.446. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Tierra erial en la Sierra de Santa Pola, partida de Balsares, término de Santa Pola, que mide 100 áreas. Inscrita en el Registro de Santa Pola al libro 135, folio 90, finca 12.580.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Nave industrial de sólo planta baja diáfana, con cuarto de asco y zona de aparcamiento y verde anexa, sita en la partida del Llano del Espartal o Cementerio Nuevo de Alicante, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3 al libro 133, folio 108, finca 7.812.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en sexta planta alta, izquierda, letra O, del edificio en Alicante, plaza de Navarro Rodrigo, 17-18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 2 al libro 393, folio 73, finca 27.615.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Local comercial de planta baja de la casa número 3 de la plaza del Teniente Luciénz, de Alicante, ángulo a las calles de Jorge Juan y Gravina. Inscrita en el Registro de Alicante 1 al libro 1.201, folio 65, finca 71.749.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Asimismo se hace constar que cubiertas las responsabilidades pendientes de estos autos se suspenderá la subasta de los lotes restantes.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-2.869-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1990, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel López Puerta y doña Antonia Puchades Vela, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 22 de mayo de 1992 y 22 de junio de 1992 respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local en planta sótano, destinado a aparcamiento, entrada y salida plaza Escultor Frechina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, finca número 39.466.

Valorada a efecto de subasta en 612.000 pesetas.

2. Local número 43. Vivienda en primera planta, puerta número 1 de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, finca 48.352.

Valorada a efecto de subasta en 5.565.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Valencia con los números 18 y 19 de la plaza del Escultor Frechina.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-1.624-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.141/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Francisca López Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta: Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación, en forma, a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Catadau, parcela 306, polígono 20, con acceso por el camino Paridera del Caballo, compuesta de una sola planta, con distribución propia para habitar, ocupando una superficie, la casa propiamente dicha, de 132 metros cuadrados y la parcela de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.774, libro 104 de Catadau, folio 39, finca 5.692, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.694-D.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo en nombre y representación de «Cooperativa Agrícola de Bétera, S.C.V.», contra otros y don Melchor Maestre Benítez, en reclamación de 1.772.944 pesetas de principal y 474.115 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de junio de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 16 de julio de 1992, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 16 de septiembre de 1992, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso alto sita en la calle Murviedro, número 13, de la población de Bétera (Valencia), con una superficie de 61 metros cuadrados. Linda: Frente o fachada, en línea de 9,50 metros, calle de situación por donde tiene su acceso; derecha, mirando dicha fachada plaza San Roque; izquierda, casa número 11, propiedad de don José Escrivá Ferrer, y fondo, casa propiedad de doña Josefa Llistó Buades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.498, libro 177, folio 218, finca número 20.399, inscripción primera.

Precio tipo para subasta: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad en forma legal, libro y firma el presente en Valencia a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-1.629-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Castellón, contra don Juan Antonio Urbano Vera, doña Carmen Romero Sánchez, doña María Vera Ortiz, don Manuel Romero Giménez y doña Carmen Sánchez Pelagio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.-Planta baja, segundo cuerpo, sita en San Agustín de Paterna, con una superficie de 42 metros cuadrados. Fue practicada anotación preventiva de embargo al tomo 961, libro 191 de Paterna, folio 213, finca 7.794, anotación letra A.

Tasada pericialmente en 4.686.500 pesetas.

Lote segundo.-Urbana, piso sexto, puerta 22, sito en Valencia, calle Marco Merenciano, número 56; superficie 79,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.673, libro 53 de la sección quinta de Afueras, folio 96, finca 6.056, letra A.

Tasada pericialmente en 2.382.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, 1, el próximo día 21 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.623-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1010/1991, promovido por don Rafael Tamarit Mauricio contra doña María Carmen Chafer Blanquer y don Antonio Chafer Blanquer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña María Carmen Chafer Blanquer y don Antonio Chafer Blanquer:

1. Vivienda izquierda del piso primero, puerta dos, que tiene acceso por el zaguán y escalera de los altos, del edificio situado en la ciudad de Gandía, avenida República Argentina, número 23, hoy 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 986, folio 109, finca registral 33.215, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.945.000 pesetas.

2. Local descubierto destinado a cochera o aparcadero de vehículo y señalado como cochera cinco, sito en sótano del edificio situado en Gandía, avenida República Argentina, número 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 986, folio 83, finca registral 33.189, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 995.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.559-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Angel Reyes Ruiz Perel, doña Amparo Delgado Martínez y don José Cano Orero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

#### Descripción registral:

1. De la propiedad de María de los Desamparados Delgado Martínez, Tierra de secano de monte bajo, en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Ruidera, próxima a la Aldea de este nombre, de una extensión de 18 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, finca de don Manuel Cortijo Lerma y otro de los señores García Noblejos; sur, carriles; este, fincas de don Manuel Cortijo Lerma y otros y otra de los señores García Noblejos o Coto de la Magdalena, y oeste, finca de don Anibal Ruiz Villar, de don Antonio Lacoba, don Antonio Villar y otros y carriles. La atraviesa un camino en dirección este-oeste que parte del depósito de aquél. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, folio 68 del tomo 2.396,

libro 207 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, finca registral 18.535. Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de junio del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.561-5.

★

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 915/1989, promovidos por José Luis Aranda Moltó, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Isabel Molina Broceño, José María Jiménez Castaño, Juliana Broceño Cerro y Doroteo Molina Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Urbana, local comercial en planta baja, sito en El Puig, calle Virgen del Puig, sin número, superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.716, libro 164, folio 125, finca 14.737.

Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, vivienda en segunda planta, puerta 7, sito en El Puig, calle Doctor Peset, número 29, superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.596, libro 140, folio 48, finca 10.584.

Valorada en la suma de 4.972.500 pesetas.

Se han señalado los días 7 de septiembre, 7 de octubre y 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas,

o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—1.631-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.054/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, instado por el Procurador José Luis Aranda Moltó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Rosa Serrano Pacheco y Tomás Tralabón Parra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 25, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Unidad número 4.-Vivienda señalada con la letra B del edificio en Vall de Uxó, en la calle Travesía, 2, sin número, ubicada en la planta primera alta a la derecha mirando a fachada desde el frente, con una superficie construida de 107,55 metros cuadrados, y útil de 89,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, salón, terraza, cocina, despensa, galería, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso, pilares y «shunt». Linda, tomando como frente la calle Travesía, 2; derecha, Fernando Sánchez y Dionisio Gallego Moreno; izquierda, vivienda señalada con la letra A del mismo edificio, rellano de escalera, donde abre puerta, caja de escalera, patio de luces del edificio y otra vez la vivienda A, y fondo, Vicente Centelles Moya y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-II, al libro 190, folio 124, finca número 21.612. Inscripción primera. Forma parte del edificio en Vall de Uxá, barrio Carbonaire, calle Travesía, 2, sin número. Valorada, a efectos de subasta, en 5.546.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-1.558-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1982, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Casado Abad y José María Martínez Estruch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de julio próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, edificio situado en la calle Ponzano número 37. Local nave destinado a garaje, sito en la planta de sótano del edificio. Consta de local propiamente dicho, servicios y de una pequeña oficina en la planta baja con la que se comunica por una escalera. Tiene su acceso por una rampa sita a la izquierda del inmueble. Ocupa una superficie aproximada construida de 686,75 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso; derecha, medianera derecha del inmueble; izquierda, medianera izquierda del mismo, y fondo, medianera del fondo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 176, libro 1.724 del archivo, 1.344 de la Sección Segunda, finca 48.605, inscripción tercera.

Valorada en 23.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-1.625-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.359/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de «Chuyval, Sociedad Limitada», contra doña Matilde Cardos Sanz y don Francisco José Cardos Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso por puerta desde la calle Doctor Fleming, con una superficie total de 75,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 479, libro 65 de Paiporta, folio 216, finca 5.458, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso por puerta desde la calle Doctor Fleming y Gabriel Miró, con una superficie total de 115,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 479, libro 65 de Paiporta, folio 219, finca 5.459.

Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso por puerta desde la calle Gabriel Miró, con una superficie total de 101,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 479, libro 65 de Paiporta, folio 222, finca 5.460.

Valorada a efectos de subastas en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.630-5.

## Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 17, de esta capital, en proveído dictado en el día de hoy, en el juicio de faltas número 28/1992, sobre lesiones agresión, he acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirá, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, 1.º, el próximo día, 22 de junio, a las nueve cuarenta horas, bajo apercibimiento de que si no concurriese ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto de juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Sbiti Khakdija, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 9 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.084-E.

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra «Corporación Industrial Peletera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, 1, 7, derecha, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra al menos las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 16 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Ocho mil quinientas pieles de castor, valoradas en 8.122.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.560-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 747/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Juan Antonio Columbi Martí, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 8 de junio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta alta segunda del edificio número 7, de la calle Aguado, en el poblado de El Perelló (Sueca). Tiene una superficie útil de 75 metros 77 decímetros cuadrados. Está distribuida en pasillo de reparto, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle Aguado, frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, con rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y finca de Dolores Gil; izquierda, de Antonio Marco, y fondo, de José Alberola. Le corresponde como anejo el lavadero número 3 de los existentes en la azotea. Cuota 35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.460, libro 756 de Sueca, folio 103, inscripción segunda, finca registral número 49.835.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.627-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.256/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don José Luis Aranda Moltó en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Rita Ubeda Cerdá, don Rafael Ribera Micó, doña Mercedes Biosca Iñesta y don Ramón Gómez Donat, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Una nave industrial que consta de planta baja sin distribuir con una superficie de 10.000 metros cuadrados y altillo, destinado a oficinas, con una superficie de 150 metros cuadrados, sita en el término de La Font de la Figuera, partida de San Cristóbal, rodeada toda ella de terreno propio destinado a ensanche, con una superficie de 46 áreas 37,5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Font de la Figuera, folio 181, finca registral 7.530, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.626-5.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 22/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Gerardo Navarro García y doña Josefa Jiménez Cortés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.030.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia.—El Secretario.—1.628-5.

#### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 415/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra Clementino Crespo Hernández y María Mangas Calleja, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mca del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 22 de mayo de 1992, a las once horas, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1992, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.-Vivienda letra C, en planta cuarta, de la casa número 41, de la calle la Estación, de esta ciudad. Inscrita en el Registro, al tomo 1.490, folio 205, finca 226, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.870.680 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda letra D, de la planta cuarta, de la casa número 41, de la calle de la Estación, de esta ciudad. Inscrita en el Registro, al tomo 1.490, folio 207, finca 227, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.271.380 pesetas.

Lote tercero.-Local comercial, que comprende parte de la planta baja y parte de la entreplanta, de la casa número 41, de la calle de la Estación, de Valladolid. Inscrita al tomo 1.581, libro 35, folio 120, finca 3.830, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 4.340.000 pesetas.

Lote cuarto.-Local comercial, con sótano, sito en las plantas de sótano y baja de la casa número 46 de la calle de Labradores, de esta ciudad. Inscrito en el Registro, al tomo 1.579, libro 33, folio 24, finca 3.512, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 6.945.700 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-1.564-3.

VALLS

Edicto

En el expediente número 6/1992, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cartonatges Prats, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcover, carretera de Reus, kilómetro 12, dedicada a la industria de fabricación y manipulación de pastas, papel, cartón, cartulina, recortes y derivados de todas clases, expediente promovido por el

Procurador don Francisco Moreno Soler, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada Compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Valls a 17 de enero de 1992.-La Secretaria.-1.588-3.

VIC

Edictos

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 184/1991-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Montserrat Castañé Casellas y Antonio Casas Castañé, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 8 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar con su patio anejo, sita en Masies de Sant Hipolit de Voltregá, con frente a la calle de José María Sert, que se compone de planta de sótanos, con una superficie contruida de 170 metros 78 decímetros cuadrados; de planta baja, con una superficie construida de 141 metros y de planta primera, comprensiva de una vivienda con una superficie construida de 136 metros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de 397 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, todo por junto: Sur, con calle José María Sert; este y norte, con finca de Juan Prat Castany, y oeste, con una calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, inscripción cuarta, de la finca número 1.062-N, al folio 25 del tomo 1.654, libro 31 de Masies de Voltregá.

Tasados a efectos de la presente en 18.775.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 4 de marzo de 1992.-El Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario judicial.-1.579-A.

★

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrado bajo el número 313/1988, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, al beneficio de justicia gratuita, contra «Industrias Torelló, Sociedad Anónima», don Gabriel Masip Masip, doña María Victoria Altes Ribas, don Jorge Estartus Gallinat, doña María Rosa Alte Ribas, don Salvador Pérez Cotes y «Confecciones del Torelló, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, 1.º, el día 28 de abril, y hora de las doce, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo y hora de las doce, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 29 de junio, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

790 acciones de la Sociedad «A Ton Europe, Sociedad Anónima», sita en Castelldefels.

Tasados a efectos de la presente en 37.784.394 pesetas.

Dado en Vic a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario judicial.-1.580-A.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.281 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra los esposos don Benjamín Luis Carneselle Méndez y doña María del Carmen Capón Noguero, mayores de edad y

vecinos de Tomiño y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de abril próximo; para la segunda, el día 18 de mayo próximo, y para la tercera, el día 12 de junio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicados a los ejecutados don Benjamín Luis Cameselle Méndez y doña María del Carmen Capón Nogueurol.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número cuatro del barrio de Aldea, parroquia de Estás, municipio de Tomiño, con sus dependencias y lugar unido a labradío y viña, formando todo una sola finca de 33 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con camino público; sur y este, de Esther Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, a los folios 157 y 161 del tomo 763, libro 174, finca número 10.296. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 13.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa número cinco del barrio de Aldea, parroquia de Estás, municipio de Tomiño, de 80 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con camino público; al sur, este y oeste, de Manuel Capón Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 94 del tomo 427, libro 114 de Tomiño, finca número 9.736, inscripción sexta. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 2.650.000 pesetas.

3. Rústica a labradío y viña llamada Aldea, de 22 áreas 55 centiáreas, sita en la parroquia de Estás, municipio de Tomiño. Linda: Al norte, con camino público; sur, de Manuel Carnero; este, de Hermenegildo Domínguez, y al este, de Manuel Capón Rey. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 427, libro 114, folio 58, finca número 9.737, inscripción sexta. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 7.950.000 pesetas.

4. Rústica a labradío y viña, denominada «Aldea», parroquia de Estás, municipio de Tomiño, de 35 áreas, aproximadamente. En ella se encuentran dos casas de planta baja y un piso, señalados con los números 2 y 3, un pozo, dos cobertizos y una caseta, formando todo una sola finca. Linda: Norte, de Benjamín Luis Cameselle Méndez; sur y oeste, con caminos públicos, y este, de Serafín Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al

tomo 724, libro 167, folio 187 vuelto, finca 8.942, inscripciones primera y octava. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 18.550.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez. Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—2.713-D.

#### VILLENNA

##### Edicto

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 108/1991, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por Procurador señor Castelo Pardo, contra don Vicente Terol Gandía, calle Carretera de Biar, número 16; doña Catalina Pérez Ayelo, paseo Chapi, número 9, 4.º C; don Ramón Terol Gandía y doña Josefa Aroca Tornero, calle Aguao José Menor, número 24, todos de Villena, en cuyos actos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana número 24, viviente tipo B, ubicada en la primera planta alta izquierda, en calle Aguao José Menor Hernández, de Villena, con super-

ficie de 98-95 metros cuadrados. Inscrita al libro 530, folio 47, finca número 36.461, valorada en 2.900.000 pesetas. La anterior es propiedad de don Ramón Terol García y doña Josefa Aroca Tornero.

Lote segundo. Propiedad de don Vicente Terol Gandía y doña Catalina Pérez Ayelo, Urbana número 13, vivienda centro, sita en 5.ª planta del edificio en Villena, calle Paseo Chapi, número 11, de 107 metros cuadrados. Inscrita al libro 575, folio 100, finca número 38.967-N. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 25 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.741-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra don Cipriano García González, doña Sara Campos Aguayo y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo del actual, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio del actual a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 14.081, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 3.868, libro 302, folio 146, inscripción primera, corresponde a la

vivienda primero izquierda de la casa sita en Vitoria y su calle Santiago, señalada con el número 18.  
Tasada pericialmente en 10.419.973 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-1.607-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.364/1990, a instancia del actor CAZAR, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo don Miguel Gracia Segura, doña Aurora Segura Allúe y doña María Salomé Gracia Segura, con domicilio en Poleñino (Huesca), calle Alfonso, número 9, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Rústica, terreno dedicado a regadío y secano, finca número 3 del polígono 7 del plano general, en término de Poleñino al sitio de «La Lana», que linda: Norte, con acequia y finca 37 del polígono 7 de don Emilio Puyal Alastué; sur, con cabañera y acequias, y este, acequia. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 66 áreas 70 centiáreas, de las que 4 hectáreas 27 áreas son de regadío y 39 hectáreas 60 centiáreas son de secano. Corresponde a la finca registral número 1.276.

Valor: 3.048.000 pesetas.

Finca número 2. Terreno de regadío, finca número 39 del polígono 9 del plano general, en término de Poleñino, al sitio de «Paso de las Morenas». Linda: Norte, camino; sur, finca 38 del polígono 9 de don Emilio Gayán; este, con acequia y finca 41 del polígono 9 de don Fermín Laguna Martínez, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 91 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 1.277.

Valor: 3.686.250 pesetas.

Finca número 3. Terreno de secano, finca número 15 del plano general, en término de Poleñino, al sitio de «Paso de Cabañas». Linda: Norte, camino de Cabañas; sur, doña Genara Segura; este, don Ramón Sanagustín, y oeste, camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 41 centiáreas. Finca registral número 1.278.

Valor: 82.800 pesetas.

Finca número 4. Rústica, una era y pajar en la partida «La Valle», de 7 áreas 15 centiáreas. Linda:

Este, don Florentino Pisa; norte, don Antonio Calvo, y oeste y sur, la de Manuel Segura. Finca registral número 389.

Valor: 1.430.000 pesetas.

Finca número 5. Campo y viña en término de Poleñino, en la partida «Sarda», de 39 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, don Teodoro Gavín; sur, don Pascual y don Jacobo Martínez; norte, don Pascual Escanero, y oeste, Gaspar Torres. Finca registral número 390.

Valor: 58.900 pesetas.

Finca número 6. Campo sito en término de Poleñino, en la partida Puyalón, de 69 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, don José Solanas; oeste, don Pedro Seguin; sur, don Gaspar Torres, y norte, don Agustín Latre. Finca registral número 391.

Valor: 418.000 pesetas.

Finca número 7. Campo sito en término de Poleñino, en la partida camino de Ontiñena «El Vedado», de 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, don Pedro Allúe; sur, don Mateo Pisa; norte, don Miguel Pertusa, y oeste, Cabañera. Finca registral número 392.

Valor: 1.601.000 pesetas.

Finca número 8. Campo sito en término de Poleñino, en la partida camino de Ontiñena, de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Este, camino, y norte, oeste y sur, Lorenzo Puyal. Finca registral número 394.

Valor: 343.000 pesetas.

Finca número 9. Campo sito en término de Poleñino, en la partida «Camino de la Lueza», de 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Escanero; sur, don Joaquín Vázquez; norte, don Esteban Campo, y oeste, camino. Finca registral número 395.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Finca número 10. Un huerto en término de Poleñino, en la partida «Almenadas», de 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, huerto del lugar; norte, camino, y oeste, otro de don José Ara. Finca registral número 396.

Valor: 43.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.808-D.



El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1991, a instancias del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandada la Compañía mercantil «Verjuest, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, rambía de Cataluña, número 87, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien propiedad de la Compañía mercantil «Verjuest, Sociedad Anónima»:

Vivienda letra I, duplex, está situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en San Vicente de Montalt (Barcelona), camino de los Olivos, sin número. Intermediando zonas de holganzas con los lindes de la propia finca, escalera 7.ª Mide una superficie de 143,50 metros cuadrados. Coeficiente general 1,69 por 100. Especial del bloque 2,88 por 100.

Valoración: Se valora en 30.000.000 de pesetas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.578, libro 84 de San Vicente de Montalt, folio 81, finca 1.955-N.

Servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada de los señalamientos efectuados de subastas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.809-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edictos

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado, en ejecución 16/1992, instada por don Alonso Miguel García González y otros, contra «Olio-Alba Import, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 20 de mayo de 1992, en primera subasta; 22 de junio de 1992, en segunda subasta, y 22 de julio de 1992, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Y, para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 9 de marzo de 1992.

#### Bienes objeto de subasta

Turismo marca «Wolkswagen», modelo Golf GL turbo, AB-4657-F, en 300.000 pesetas.

Furgoneta «Renault», modelo R-4 F M-9163-EX, en 25.000 pesetas.

Turismo «Ford», modelo Fiesta 0,9, CR-0232-H, en 130.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes-Benz», modelo MB 90, CR-8041-H, en 120.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo Ritmo 75, CR-8405-E, en 75.000 pesetas.

Turismo «Opel», modelo Corsa CR-9350-H, en 250.000 pesetas.

Turismo «Talbot», modelo Horizon GLD, M-4213-FU, en 220.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo 131 D, M-5735-EU, en 40.000 pesetas.

Turismo «Citroën», modelo CX Palas, M-7078-CK, en 120.000 pesetas.

Turismo «Mercedes Benz», modelo 560 SEL, M-7115-JY, en 7.300.000 pesetas.

Turismo «Citroën», modelo GS Club, MU-0525-I, en 30.000 pesetas.

Turismo «Renault», modelo R-9 GTS, T-3307-I, en 80.000 pesetas.

Albacete, 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz.—El Secretario.—4.091-E.

★

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 166/1990, instada por don Antonio Ruiz Montea-gudo, contra don Rafael Belvis Pastor, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor, que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 20 de mayo de 1991, en primera subasta, 22 de junio de 1992, en segunda subasta, y 22 de julio de 1992, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir, y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 15.491. Edificio en Almansa, calle Pérez Galdós, 18, de 344 metros cuadrados. Compuesto de planta baja solamente. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 37.978.833 pesetas, es de 10.000 pesetas.

Finca registral 18.665, su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Finca registral 4.374. Casa en Almansa, calle General Sanjurjo, 2, de 11 metros de fachada por 11 metros de fondo. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 1.616.833 pesetas, es de 1.383.167 pesetas.

Finca registral 20.915. Terreno de secano en los Espetones, término de Almansa, de 35 áreas 2 centiáreas. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 1.420.000 pesetas, es de 10.000 pesetas.

Finca registral 20.916. Terreno de secano en los Espetones, término de Almansa, de 35 áreas 70 centiáreas. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 1.420.000 pesetas, es de 10.000 pesetas.

Finca registral 20.917. Terreno de secano en los Espetones, término de Almansa, de 35 áreas 70 centiáreas. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 1.420.000 pesetas, es de 10.000 pesetas.

Finca registral 18.406. Planta baja destinada a cochera, en la calle Pablo Picasso, 16, de Almansa. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 800.000 pesetas, es de 368.000 pesetas.

Finca registral 18.409. Piso primero, en la calle Pablo Picasso, de Almansa, de 112 metros cuadrados. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 4.200.000 pesetas, es de 1.800.000 pesetas.

Finca registral 8.863. Nuda propiedad de terreno secano, en los Espetones, término municipal de Almansa, con casita de albergue, de 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 4.260.000 pesetas, es de 2.500.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público, en general, y de las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—4.090-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 1.422/89, ejec. 255/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Saturnino García Ochoa, contra don Miguel Bassa Sastre, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Número 19 de orden.—Vivienda número 7 del bloque F-2. Tipo B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide en junto 89,99 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en su parte delantera de unos 26,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Forma parte de un complejo urbanístico sito en término de Calviá, urbanización «Son Ferrer», calle Milano.

Valor estimado: 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta, el día 19 de mayo, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las de las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064 025590 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el

25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado don Miguel Bassa Sastre, actualmente en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Fernández Alonso.—El Secretario.—4.096-E.

#### SANTANDER

##### Edicto

Por tenerlo así acordado, su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 862, ejecución de sentencia número 95/1991, a instancia de don Jesús Berodia Sánchez y otros, contra don Constantino Cueto Collado («Construcciones Consant, Sociedad Limitada»), se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 38680006400959.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión «Ebro», modelo P 200, matrícula S-7472-F, valorado en 75.000 pesetas.
2. Dos montacargas mecánicos marca «Pingón Internacional», valorados en 50.000 pesetas.
3. Tres hormigoneras de motor eléctrico, una marca «MZ del Río», valor: 175.000 pesetas.
4. Dieciocho plataformas colgantes, andamio, marca «Alba», valor: 360.000 pesetas.
5. Piedra esmeril eléctrica, marca «Imconsa», modelo M-150-M, valor: 15.000 pesetas.
6. Bombona de acetileno, número 5/5267, valor: 15.000 pesetas.
7. Bombona de oxígeno, número 214.630, valor: 15.000 pesetas.
8. Cizalla manual sujeta a banco «Oded», valor: 12.000 pesetas.
9. Mesa corte, motor eléctrico, color azul, marca «Somers», valor 20.000 pesetas.
10. Catorce poleas marca «Alba», de 500 kilogramos, valor 112.000 pesetas.
11. Treinta y cinco fregaderos, valor: 140.000 pesetas.
12. Dos mesas de delineación, valor: 90.000 pesetas.
13. Mueble archivador con cuatro cajones, valor: 20.000 pesetas.
14. Mesa de oficina, dos sillas y cuatro butacas color marrón, valor: 100.000 pesetas.
15. Un armario estantería de madera, marrón, valor: 60.000 pesetas.
16. Una fotocopiadora «Canon», modelo NP-150, valor: 150.000 pesetas.
17. Dos mesas de oficina de madera y metal, valor 80.000 pesetas.
18. Mesa metálica con cristal y cajones, valor: 40.000 pesetas.
19. Archivador-mueble con ruedas, valor 15.000 pesetas.
20. Máquina de escribir eléctrica «Olimpia», c/ruedas, valor 30.000 pesetas.
21. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», Editor 4C, c/ruedas, valor: 35.000 pesetas.
22. Calculadora c/impresora de papel, «Canon», modelo 1250-D, y otra, «Canola», modelo MP 1210, valor: 15.000 pesetas.

23. Armario metálico de puertas mitad cristal, valor: 50.000 pesetas.

24. Dos muebles archivadores de madera, uno con puerta de cristal, valor: 60.000 pesetas.

25. Dos armarios-mostrador de madera, puertas de cristal, valor: 50.000 pesetas.

26. Tres sillas de oficina, negras, valor 30.000 pesetas.

27. Mueble serradora circular, marca «Kamro», valor: 150.000 pesetas.

28. Aspirador empacador de serrín, «Neo», valor: 50.000 pesetas.

29. Lijadora eléctrica «Vibemo», L-75, valor: 75.000 pesetas.

30. Sierra eléctrica, brazo c/banco, «Ortega», radial, 500 P3, valor: 155.000 pesetas.

31. Lijadora eléctrica «Mato», valor: 20.000 pesetas.

32. Sierra de cinta, «Centauro», valor: 50.000 pesetas.

33. Máquina banco c/taladro, cepillo y sierra, valor: 60.000 pesetas.

34. Sierra de brazo vertical, «Fura», modelo 2, valor: 40.000 pesetas.

35. Dos afiladoras de cinta de sierra, marca «Johuse y Antuña», valor: 45.000 pesetas.

36. Afiladora «Henrich V. Rein», valor: 35.000 pesetas.

37. Anglietadora guillotina, marca «orteguill», valor: 30.000 pesetas.

38. Máquina de tornear madera, marca J. M., valor: 60.000 pesetas.

39. Cepilladora «Rivola», R-500, valor: 50.000 pesetas.

40. Cinco bancos de trabajo de carpintero, valor 100.000 pesetas.

41. Anglietadora, sin marca, fijada en mesa de madera, valor 25.000 pesetas.

42. Quince mesas-camilla montadas, valor 90.000 pesetas.

43. Diecisiete mesas rectangulares de madera, cocina, valor 102.000 pesetas.

44. Accesorios y andamijajes de grúa, «Canduela», valor: 70.000 pesetas.

45. Componentes de andamijaje de grúa; «Canduela», valor: 90.000 pesetas.

46. Planta de hormigonado automática, sin marca, valor: 150.000 pesetas.

Importe total de maquinaria: 3.156.000 pesetas.

47. Rústica: Finca a peñascos y erial en pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, sitio de Somonte, con una cabida de 54 carros 8 centésimas, que linda: Norte, terreno destinado para prado; sur, carretera; este, don Julián Cuesta y oeste, herederos de doña Clementina Torre. Inscrita al folio 77, libro 582, finca número 46.017-N, del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes y público en general, y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—4.100-E.

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 167/85, seguidos en este Juzgado a instancia de Emilio Díaz González Carrasco, contra «Lupirino. Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1992, para la segunda

subasta el día 29 de mayo de 1992 y para la tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1992, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta corriente 4.320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100, en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja el 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio en el ángulo de la carretera de Madrid-Cádiz, con la carretera de Villacañas, con varias instalaciones, de 1.940 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 873, libro 258, folio 105, finca 24.131.

Valorado en 19.260.000 pesetas.

Solar descubierto con porche al sitio del anterior, con 1.441 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 873, libro 258, folio 106, finca 24.132 pesetas.

Valorado en 4.323.000 pesetas.  
Total: 23.583.000 pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otro interesado, expido el presente en Toledo a 9 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—4.098-E.

★

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número de ejecutivo 4/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier González Diego y otros, contra don Angel Fernández Montes, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1992; para la segunda subasta, el día 24 de junio de 1992, y para la tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1992, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4.320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.-Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.-Solo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, número 3, piso vivienda A, con una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados útiles, y construidos de 84 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.226. Valor: 3.552.780 pesetas.

2.º Urbana, número 4, piso vivienda B, tiene una superficie de 70 metros 85 decímetros cuadrados útiles, y construidos de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.227. Valor: 3.463.740 pesetas.

3.º Urbana, número 5, piso vivienda C, tiene una superficie construida de 83 metros 31 decímetros cuadrados, y útiles de 70 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.228. Valor: 3.499.020 pesetas.

4.º Urbana, número 6, piso vivienda C, tiene una superficie construida de 81 metros 61 decímetros cuadrados, útil de 70 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.229. Valor: 3.427.620 pesetas.

5.º Urbana, número 7, piso vivienda G, tiene una superficie construida de 51 metros 73 decímetros cuadrados, y útiles de 42 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.230. Valor: 2.172.660 pesetas.

6.º Urbana, número 8, piso vivienda F, tiene una superficie construida de 66 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.231. Valor: 2.793.420 pesetas.

7.º Urbana, número 9, piso vivienda A, tiene una superficie de 61 metros 83 decímetros cuadrados útiles, y construidos de 84,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.232. Valor: 3.552.780 pesetas.

8.º Urbana, número 10, piso vivienda B, tiene una superficie de 70 metros 5 decímetros cuadrados útiles, y construidos de 82 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.233. Valor: 3.463.320 pesetas.

9.º Urbana, número 11, piso vivienda C, tiene una superficie construida de 83 metros 71 decímetros cuadrados, y útiles de 72 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.234. Valor: 3.515.820 pesetas.

10. Urbana, número 12, piso vivienda D, tiene una superficie construida de 83 metros 97 decímetros cuadrados, y útiles 72 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.235. Valor: 3.526.740 pesetas.

11. Urbana, número 13, piso vivienda E, tiene una superficie construida de 74 metros 6 decímetros

cuadrados, y útiles de 72 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.236. Valor: 3.110.520 pesetas.

12. Urbana, número 14, piso vivienda F, tiene una superficie construida de 66 metros 51 decímetros cuadrados, y útiles de 63 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 150, finca 14.237. Valor: 2.793.420 pesetas.

Total: 38.871.840 pesetas.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquiera otro interesado, expido el presente a 18 de marzo de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.-4.094-E.

#### VIZCAYA

##### Edictos

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado al número 1.503/1991, ejecución número 163/1991, a instancia de don José Ramón Ledesma Gutiérrez, contra «Servicios ITG, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una fotocopiadora Canon NP-150, un ordenador Sperry, monitor teclado y CPU, una impresora Seikosha MP 5350 MI, un ordenador Bull Micral con monitor, teclado y CPU, un fax Fujitsu FF 1500 HR-II, una máquina de escribir Canon AP 100, un ordenador Bull Cuestar 700, un VPS 2000 VA mini (estabilizador de corriente), un polter DIN, DIN 3, una impresora BULL, dos terminales BULL, dos terminales 700/44, un ordenador HP 150, un aplicador de gestión de control producción Tecnos, un informis y sistema operativo Bull Cuestar 700, un disco de 24 megas y unidad de cinta de 64 megas, un ordenador HP 260, una unidad de disco de 80 megas, un Xenix 286/386 y diversos muebles de oficina.

Valorado todo ello en la cantidad de 10.288.628 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bombero Exanix número 1, 5.ª planta, en primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las diez horas; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1992 a las diez horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1992, a las diez horas, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 ILEC).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II ILEC).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 ILEC).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 ILEC).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261, a), LPL].

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 ET).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa a cargo de don Pedro Angel Mencía Blanco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 25 de febrero de 1992.-El Secretario judicial.-4093-E.

★

Don Victorino Lorenzo Aguirre, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Certifica: Que en autos 123/1992, seguidos a instancia de don Victoriano Carretón Mencía, en representación de los trabajadores, contra la Empresa «Calibradora Bilbaina, Sociedad Limitada», en reclamación de despido, su señoría ha dictado auto que, copiado literalmente, dice como sigue:

«Auto.-En Bilbao a 14 de febrero de 1992.-Dada cuenta y hecho.

Primero.-Que con fecha 14 de febrero de 1992, y por turno de reparto, ha tenido entrada en esta Secretaría de este Juzgado de lo Social demanda formulada por don Victoriano Carretón Mencía, en la presentación que ostenta y acredita suficientemente en autos, en nombre de los trabajadores de la Empresa «Calibradora Bilbaina, Sociedad Limitada», dirigiendo, asimismo, la demanda contra don César Bidaguren Alday, don José Luis Mardones García, «Construcciones Industriales Castilla, Sociedad Anónima»; «SYC de Gestión, Sociedad Anónima», y «Blasigle, Sociedad Limitada», don José Cuevas de Pablo, don Arturo Iglesia de la Iglesia y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, acompañando de igual forma escrito de fecha del reparto, en la que solicita la práctica de embargo preventivo, habida cuenta de las circunstancias por las que atraviesa la Empresa demandada y su situación eco-

nómica, que hace temer se coloque en situación de insolvencia total, solicitando se proceda a embargar, entre otros bienes, el pabellón industrial, de 1.500 metros cuadrados, dedicado a fabricación y servicio, en planta baja, y 175 metros cuadrados de planta superior, dedicados a oficinas y vivienda de guarda, sito todo ello en el barrio Gumucio de Amorebieta (Vizcaya), y el terreno adjunto de 10.466 metros 51 decímetros cuadrados, propiedad, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Durango, al libro 145, tomo 1.146, finca número 5.456, y cuya finca es propiedad, en un 50 por 100, de «Blasigle, Sociedad Limitada», y el otro 50 por 100, inscrito por partes indivisas a favor de don Moisés Cuevas de Pablo, mayor de edad, casado con doña Agustina Zamorano Gutiérrez, y con domicilio en Madrid, calle Monederos, 3, y con documento nacional de identidad 12.943.193; de don José Cuevas de Pablo, mayor de edad, casado con doña Damiana Barbadillo Sanz, vecino de Alcobendas (Madrid), La Moraleja, urbanización «Intergolf», chalet número 28, y con documento nacional de identidad número 12.942.785, y a favor de don Pedro Cuevas de Pablo, mayor de edad, casado con doña María Luisa Jiménez Herranz, vecino de Aranda de Duero (Burgos), plaza de Primo de Rivera, 6, y con documento nacional de identidad 13.018.114. Que independientemente del embargo del anterior bien inmueble, solicita, asimismo, la traba de la maquinaria que relaciona en el escrito de pedir, debidamente enumerada.

Segundo.—Que este proceso se verá en juicio el próximo día 17 de marzo del año en curso, a las diez horas de su mañana, para lo cual se han cursado las citaciones correspondientes a las partes que en él han venido.

#### Fundamentos jurídicos

Instada como queda la práctica de embargo preventivo por la representación legal de los trabajadores, y habiéndose acreditado que por la empleadora se realizan actos que pudieran conducir a la situación de insolvencia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, se decreta el embargo preventivo de los bienes señalados por los trabajadores, a cuyo efecto se despachará mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad, a fin de que tome nota en los libros de aquel Organismo, para que inscriba este embargo realizado, previa notificación a las respectivas esposas de los condóminos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; practíquese por la Comisión Judicial de este Juzgado la traba de los bienes muebles y maquinaria que en su escrito señala.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación.

#### Parte dispositiva

Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Ha lugar al embargo preventivo solicitado por la parte actora, para lo cual se faculta a la Comisión Judicial para que se practique el embargo de bienes hasta cubrir un principal de 36.000.000 de pesetas más otros 3.000.000 de pesetas, que se fijan para costas de procedimiento, sin perjuicio de la tasación definitiva, propiedad de la Empresa «Calibradora Bilbaina, Sociedad Limitada»; asimismo, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Durango, interesando se practique la anotación preventiva de dicho embargo, en cuantía suficiente, a cubrir expresadas cantidades, previo pase de dicho mandamiento por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales-Intervivos, para la declaración de su exención, habida cuenta del beneficio de justicia gratuita de que gozan los demandantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente. Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral, el señor Registrador deberá expedir certificación de haber anotado dicho embargo de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, debiendo, asimismo, comunicar a este Organismo judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

Firme esta resolución, hagase entrega del mandamiento a la parte ejecutante para que tramite su diligenciado en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes. Lo mandó y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Emilio Palomo Balda.—Victorino Lorenzo Aguirre.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados: «Calibradora Bilbaina, Sociedad Limitada», don César Bidaguren Alday, don José Luis Mardones García, «Construcciones Industriales Castilla, Sociedad Anónima»; «SYC de Gestión, Sociedad Anónima»; «Blasigle, Sociedad Limitada»; don Moisés Cuevas de Pablo, doña Agustina Zamorano Gutiérrez, don José Cuevas de Pablo, doña Damiana Barbadillo Sanz, don Arturo Iglesias de la Iglesia, don Pedro Cuevas de Pablo, doña María Luisa Jiménez Herranz, que hoy se hallan en ignorado paradero, expido la presente certificación en Bilbao a 6 de marzo de 1992.—3.788-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial:

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 153/1991.

Nombre y apellidos: Demetrio Domínguez Sosa. Documento nacional de identidad/pasaporte: 29.738.803. Naturaleza: Huelva. Nacido: 15 de julio de 1956. Hijo de: Rafael y de Isabel. Estado: Casado. Profesión: Camarero. Último domicilio conocido: La Jonquera.

Figueras, 12 de febrero de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—714-F.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 10/1991, del ramo de Caja Postal, Valencia.

#### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 10/1991, del ramo de Caja Postal, Valencia, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que lo ha dictado es como sigue:

«Auto.—En Madrid a 17 de febrero de 1992.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 10/1991, del ramo de Caja Postal, Valencia, evacuado el trámite previsto en el artículo 79.2 de la

Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; y de conformidad con los siguientes: I.—Hechos. II.—Razonamientos jurídicos. III.—Parte dispositiva. Declarar el sobreseimiento del procedimiento de reintegro por alcance número 10/1991, al haberse ingresado durante la tramitación de estos autos el importe del alcance habido en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Bocarrente (Valencia), por parte del iniciado en responsabilidad contable, don Félix Fernández Feijoo. Sin costas. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Félix Fernández Feijoo, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen.—El Consejero de Cuentas, M. C. Álvarez Bonald.—Ante mí.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, don Félix Fernández Feijoo, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—3.801-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 10/1992, del ramo de Correos, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 4 de marzo de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 10/1992, del ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra el que resulte, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro como consecuencia de extravío de cuatro pliegos de valores impuestos en la oficina de Arganda del Rey (Madrid), cursados por error a Tránsito-Cartas en el C.C.P. de Chamartín (Madrid), por importe total de 115.140 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1992.—P. A., el Secretario, Enrique Álvarez Tolcheff, Asesor técnico-jurídico.—Firmado y rubricado.—3.802-E.

Procedimiento de reintegro número 4/1992, del ramo de Correos, provincia de Murcia.

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 6 de marzo de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 4/1992, del ramo de Correos, Murcia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra el que resulte, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro como consecuencia de la falta de 167.000 pesetas, en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Cabezo de Torres (Murcia), lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—P. A., el Secretario, Enrique Álvarez Tolcheff, Asesor técnico-jurídico.—Firmado y rubricado.—3.803-E.